Organizacion y
Digitalizacion CSA Ltda

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
INVENTARIO

SEBASTIAN

Industria y Comercio

SUPERINTENDENCIA

PCT

CSA673540

DELEGATURA DE PROPIEDAD INDUSTRIAL

División de Nuevas Creciones

SOLICITUD

PATENTE DE MODELO DE UTILIDAD

21. **EXPEDIENTE No.** 09-138770

54. **TÍTULO** Dispositivo vídico para explorar e intervenir la cavidad abdominal

51. **CLASIFICACIÓN INTERNACIONAL**

71. **SOLICITANTE** Marcelo Cordero y otros

DOMICILIO

74. **APODERADO**

22. **BOGOTÁ, D. C.,**

(FORMA P-10)

PETITORIO

Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA
República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
No. 09-138770- -00000-0000
Fecha: 2009-12-04 11:06:26 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 12 MODELOIYII Eve: 378 FASENACIONALI
Act. 411 PRESENTACION Folios: 39

FORMULARIO ÚNICO DE SOLICITUD DE PATENTES
PCT
ENTRADA EN FASE NACIONAL

SOLICITUD DE:

☐ **Patente de Invención** ☒ **Patente de Modelo de Utilidad**

☒ **Capítulo I** ☐ **Capítulo II**

2 SOLICITANTE

Nombre: **MARCELA CARDENAS Y OTROS (Ver Anexo)**
Dirección: **Carrera 8 No. 87 - 49 Apto 401**
Nacionalidad o Domicilio: **Bogotá - Colombia**
Lugar de Constitución:
Teléfono: Fax:
e-mail:

IDENTIFICACION
☒ C.C. ☐ NIT
☐ C.E. ☐ Otro
Cual_____
Número 51.615.793

3 REPRESENTANTE O APODERADO

Nombre: **Andrés Márquez Acosta**
Dirección: **Calle 11 B No. 41 - 53 Loma Lalinde - El Poblado Medellín**
Teléfono: (094) 6040450 Fax:
e-mail:

IDENTIFICACION
☒ C.C. ☐ NIT
☐ C.E. ☐ Otro
Cual_____
Número 71.666.347 TP 156.659

4 INVENTOR(ES) (72)

Nombre: **MARCELA CARDENAS ROJAS Y OTROS (ver anexo)**
Dirección: **Carrera 8 No. 87 - 49 Apto. 401 Bogota - Colombia**
Nacionalidad o Domicilio: Bogota - Colombia

5 **PCT (86)**

Solicitud Internacional No. **PCT/IB2007/002240** Fecha: Junio 5 de 2007
Publicación Internacional No. **WO/2008/149173** Fecha: Diciembre 11 de 2008

6

Título (54) **DISPOSITIVO MEDICO PARA EXPLORAR E INTERVENIR LA CAVIDAD ABDOMINAL Y LA CAVIDAD PELVICA**

7 **Clasificación Internacional (51)** A61B 17/32

8 **Prioridad** ___ SI ___ NO

(33) País de Origen	(32) Fecha	(31) Número de solicitud

9 **Comprobante de pago No. 91184 Fecha: Diciembre 3 de 2009**

10 Anexos

- [X] Comprobante de pago de la tasa de presentación de la solitud.
- [ ] Documento que acredita la Existencia y Representación Legal cuando el solicitante sea persona jurídica.
- [X] Poderes si fuere el caso.
- [ ] Documento de cesión del inventor al solicitante o a su causante.
- [ ] Traducción de la solicitud original al castellano (Resumen, descripción, reivindicaciones, dibujos).
- [X] Copia del éxamen preliminar internacional efectuado por la Autoridad Internacional de Exámen Preliminar (IPEA).
- [ ] Traducción de examen preliminar internacional efectuado por IPEA.
- [ ] De ser el caso, copia del contrato de acceso.
- [ ] De ser el caso, documento que acredite la licencia o autorización de uso de conocimientos tradicionales de las comunidades indígenas.
- [ ] De ser el caso, certificado de depósito de material biológico.
- [X] Arte final 12 x 12.
- [ ] De ser el caso, información sobre otras solicitudes de patente o titulos obtenidos en el extranjero por el mismo titular o su causante, relacionadas parcial o totalmente con la invención de esta solicitud.
- [ ] De ser el caso, modificaciones efectuadas a la solicitud internacional.
- [ ] Otros.

11 FIGURA CARACTERISTICA:

12 Solicito la concesión de la patente,

NOMBRE: **ANDRES MARQUEZ ACOSTA**

FIRMA: _____

C.C. 71.666.347 de Medellín T.P. No. 156.659 del C.S. de la J.

Contexto Intelectual
propiedad industrial, derechos de autor
& nuevas tecnologías

Medellín, Diciembre 03 de 2009

Señores
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIVISION DE NUEVAS CREACIONES
Bogotá D.C.

REFERENCIA	**COMPLEMENTO DE INFORMACION**
	PATENTE MODELO DE UTILIDAD
TITULO	DISPOSITIVO MEDICO PARA EXPLORAR E INTERVENIR LA CAVIDAD ABDOMINAL Y LA CAVIDAD PELVICA

De manera respetuosa, nos permitimos informar que los señores JAIME GONZALEZ, RAFAEL ARANGO son también solicitantes e inventores de la PATENTE DE MODELO DE UTILIDAD DEL DISPISITIVO MEDICO PARA EXPLORAR E INTEVENIR LA CAVIDAD ABDOMINAL Y LA CAVIDAD PELVICA.

Por tal razón le solicitamos tener en cuenta la siguiente información:

1. Nombre solicitante / inventor: **RAFAEL EDUARDO ARANGO CHAVARRIAGA**
   CC: 79.157.570 de Bogotá
   Nacionalidad: Colombiano
   Dirección: Carrera 7 BIS No. 94-43, apartamento 303, Bogotá- Colombia.

2. Nombre solicitante / inventor: **JAIME GONZALEZ MONTAÑO**
   CC: 73. 102.112 de Cartagena
   Nacionalidad: Colombiano
   Dirección: Avenida Miramar Edificio Mirador de la Bahía, apartamento 7B, Cartagena- Colombia

Por su atención y diligencia mil gracias.

Cordialmente,

ANDRES MARQUÉZ ACOSTA
C.C. 71.666.347 de Medellín
T.P. 156659 del C.S. de la J.

BLANCA SILVIA SEGURA RUBIO. NOTARIA ENCARGADA 6 NOTARIA PRIMERA DE BOGOTA

Contexto Intelectual
propiedad industrial, derechos de autor
& nuevas tecnologías

Medellín, 22 de Octubre de 2009

Señores
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIVISIÓN DE SIGNOS DISTINTIVOS
Bogotá D.C

MARCELA CÁRDENAS ROJAS, RAFAEL EDUARDO ARANGO CHAVARRIAGA mayores de edad, vecinos de Bogota, Colombia y **JAIME MIGUEL GONZALEZ MONTAÑO**, mayor de edad, vecino de Cartagena Colombia, identificados con las cédulas de ciudadanía Nos **51.615.793** de Bogotá, **79.157.570** de Bogotá y **73.102.112** de Cartagena, respectivamente como personas naturales, otorgamos poder especial, amplio y suficiente al abogado **ANDRES MARQUEZ ACOSTA,** mayor de edad, domiciliado en Medellín, abogado en ejercicio, con tarjeta profesional **No. 156.659** del Consejo Superior de la Judicatura, y la cédula de ciudadanía No 71.666.347 de Medellín para que actúe a nombre de los otorgantes, inicie, tramite y lleve a terminación el proceso gubernativo de registro de patente PCT fase nacional de un modelo de utilidad, identificado con número de publicación **WO/2008/149173** y numero de aplicación internacional **PCT/IB2007/002240** el titulo:

DISPOSITIVO MEDICO PARA EXPLORAR E INTERVENIR LA CAVIDAD ABDOMINAL Y LA CAVIDAD PELVICA.

El apoderado queda facultado para recibir, desistir, transigir, sustituir y reasumir este poder.

Marcela Cárdenas R

MARCELA CARDENAS ROJAS
C.C. No. 51.615.793

RAFAEL EDUARDO ARANGO CHAVARRIAGA
C.C. No. 79.157.570

JAIME MIGUEL GONZALEZ MONTAÑO
C.C. 73.102.112

Acepto el poder:

ANDRES MARQUEZ ACOSTA
T.P. No 156.659 del C. S. De la J.
C.C No 71.666.347 de Medellín

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO

En la Ciudad de Bogotá D.C. el 27 de Noviembre de 2009

Compareció ante la Notaria Primera del Círculo de Bogotá.

Marcela Cárdenas Rojas

Quien se identificó con la Cédula de Ciudadanía

Número: 1076793

expedida en Bogotá

y Declaró que la firma y huella que aparecen en el presente documento son suyas y que el contenido del mismo es cierto.

El declarante,

Marcela Cárdenas R

REPUBLICA DE COLOMBIA 1.1 BLANCA SILVIA SEGURA RUBIO NOTARIA ENCARGADA NOTARIA PRIMERA DE BOGOTA

NOTARIA PRIMERA DEL CIRCULO DE BOGOTA

003 659700

REPUBLICA DE COLOMBIA

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

NIT : 800136089-2

RECIBO OFICIAL DE CAJA : 09 - 91,184
FECHA : DICIEMBRE 3 DE 2009

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

No. 09-138770- -00000-0000

Fecha: 2009-12-04 11:06:26 Dep 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 12 MODELOIYII Eve: 378 FASENACIONALI
Act. 411 PRESENTACION Folios: 39

C O N S I G N A C I O N

DEPOSITANTE	TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PAG	Vr. PAGO
BANTRADO BRANCO	CONSIGNACION	BANCO DE BOGOTA	062754587	62469186	02/12/2009	317,000.00

C O N C E P T O S

CANT.	BENEFICIADO	CONCEPTO		TOTAL CONCEPTO
1	30005-01-01 SOLICITUDES	5 TRAMITES DE SOL. DE MODELO DE UTI		317,000.00
		TOTAL :	$	317,000.00

SON: TRESCIENTOS DIEZ Y SIETE MIL PESOS

RESPONSABLE : _____

RECIBO DE CAJA APLICADO AL EXPEDIENTE No. _____

Bogotá D.C., Junio 05 de 2007

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
No. 07-056508- -00000-0000
Fecha: 2007-06-05 10:36:35 Dep. 2020 NUECREACIONI
Tra. 13 SOLICIPATENTE Eve: 377 FASEINTERNAC
Act. 411 PRESENTACION Folios: 21

Señores
OFICINA INTERNACIONAL
Ginebra

Apreciados Señores:

Por la presente me permito autorizar a la Superintendencia de Industria y Comercio para efectuar el envío de la solicitud internacional para que actúe como oficina receptora.

Atentamente,

ANDRES MARQUEZ ACOSTA
c.c. 71.666.347
Tel. (574) 3141920 Medellín

Ci
ContextoIntelectual
asesoría legal en marcas

Medellín, Mayo 10 de 2.007

Señores
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIVISIÓN DE SIGNOS DISTINTIVOS
Bogotá D.C

MARCELA CÁRDENAS ROJAS, RAFAEL EDUARDO ARANGO CHAVARRIAGA mayores de edad, vecinos de Bogota, Colombia y **JAIME MIGUEL GONZALEZ MONTAÑO**, mayor de edad, vecino de Cartagena Colombia, identificados con las cédulas de ciudadanía Nos 51.615.793 de Bogotá, 79.157.570 de Bogotá y 73.102.112 de Cartagena, respectivamente como personas naturales, otorgamos poder especial, amplio y suficiente al abogado **ANDRES MARQUEZ ACOSTA,** mayor de edad, domiciliado en Medellín, abogado en ejercicio, con tarjeta profesional **No. 156.659** del Consejo Superior de la Judicatura, y la cédula de ciudadanía No 71.666.347 de Medellín. y/o a la abogada **BEATRIZ PELAEZ CARDENAS**, mayor de edad, domiciliada en Envigado, abogada en ejercicio, con tarjeta profesional **No. 155.997** del Consejo Superior de la Judicatura, y la cédula de ciudadanía No 43.747.877 de Envigado, para que actuando conjunta o separadamente a nombre de los otorgantes, inicien, tramiten y lleven a terminación el proceso de registro de patente de un modelo de utilidad, de acuerdo a las normas del **PCT.** (Tratado de Cooperación en materia de patentes).

TROCAMERA (Sección A-61) de la Clasificación Internacional de Patentes de Estrasburgo.

Productos: Necesidades corrientes de la Vida, Salud, Ciencias médicas o veterinarias; Higiene.

Los apoderados quedan facultados para recibir, desistir, transigir, sustituir y reasumir este poder.

Marcela Cárdenas R

MARCELA CARDENAS ROJAS

C.C. No. 51.615.793

Rafael Arango

RAFAEL EDUARDO ARANGO CHAVARRIAGA

C.C. 79.157.570

JAIME MIGUEL GONZALEZ MONTAÑO

C.C. 73.102.112

Acepto el poder:

PRESENTACION PERSONAL

Ante el Notario Segundo del Circulo de Cartagena fue presentado personalmente este documento por JAIME MIGUEL GONZALEZ MONTAÑO **C.C. de C. No.** 73.102.112 - Cgena

Cartagena 15 MAYO 2007

Notaria Segunda Principal

REPUBLICA DE COLOMBIA DPTO DE BOLIVAR NOTARIA SEGUNDA ALBERTO SUAREZ C. ENCARGADO CARTAGENA - COLOMBIA

ANDRES MARQUEZ ACOSTA

T.P. No 156.659 del C. S. De la J.

C.C No 71.666.347 de Medellín

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO

En la Ciudad de Bogotá D.C. a 16 de MAYO de 2007

Compareció ante la Notaria Primera del Circulo de Bogotá.

MARCELA CARDENAS ROJAS

Quien se identificó con la Cédula de Ciudadania Número: 51615793

expedida en BOGOTA

y Declaró que la firma y huella que aparecen en el presente documento son suyas y que el contenido del mismo es cierto.

El declarante,

Marcela Cárdenas R

El Notario Primero

NOTARIA PRIMERA DEL CIRCULO DE BOGOTA

003525671

REPUBLICA DE COLOMBIA

MARTHA ISABEL ... NOTARIA PRIMERA DEL CIRCULO DE BOGOTA

ALBERTO SUAREZ C. ENCARGADO CARTAGENA - COLOMBIA

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO

ANTE EL NOTARIO QUINCE DEL CIRCULO DE BOGOTA, COMPARECIO:

Rafael Eduardo Arango Chaparro 89

Quien Exhibio la C.C. 79.157.570

Expedida en: Usaquen

y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y que el contenido del mismo es cierto.

Firma Autografa del Declarante

Bogotá, 17 MAYO 2007

Autorizo el anterior reconocimiento

GUSTAVO COMBATT LACHARME

Notario Quincec

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

No. 07-056508- -00000-0000

Fecha: 2007-06-05 10:36.35 Dep. 2020 NUECREACIONI
Tra. 13 SOLICIPATENTE Eve: 377 FASEINTERNAC
Act. 411 PRESENTACION Folios: 21

PCT

PETITORIO

El abajo firmante pide que la presente solicitud internacional sea tramitada con arreglo al Tratado de Cooperación en materia de Patentes.

Fecha de presentación internacional

Nombre de la Oficina receptora y "Solicitud internacional PCT"

Referencia al expediente del solicitante o del mandatario *(si se desea) (como máximo, 12 caracteres)* CL/PT20071

Recuadro Nº I TÍTULO DE LA INVENCIÓN

DISPOSITIVO MEDICO PARA EXPLORAR E INTERVENIR LA CAVIDAD ABDOMINAL Y LA CAVIDAD PELVICA

Recuadro Nº II SOLICITANTE ☒ Esta persona también es inventor.

Nombre y dirección: *(apellido seguido del nombre; si se trata de una persona jurídica, la designación oficial completa. En la dirección deben figurar el código postal y el nombre del país. El país de la dirección indicada en este recuadro es el Estado de domicilio del solicitante si no se indica más abajo el Estado de domicilio.)*

CÁRDENAS MARCELA
Carrera Octava No 87-49 Apartamento 401
Bogotá D.C.
COLOMBIA

Nº de teléfono
(571) 3166933611

Nº de facsímil

Nº de registro del solicitante en la Oficina
CL/PT20071

Estado de nacionalidad *(nombre del Estado)*: COLOMBIA CO

Estado de domicilio *(nombre del Estado)*: COLOMBIA CO

Esta persona es solicitante para: ☒ todos los Estados designados ☐ todos los Estados designados salvo los Estados Unidos de América ☐ los Estados Unidos de América únicamente ☐ los Estados indicados en el recuadro suplementario

Recuadro Nº III OTRO(S) SOLICITANTE(S) Y/O (OTRO(S)) INVENTOR(ES)

☒ Los demás solicitantes y/o (demás) inventores se indican en una hoja de continuación.

Recuadro Nº IV MANDATARIO O REPRESENTANTE COMÚN; O DIRECCIÓN PARA LA CORRESPONDENCIA

La persona abajo identificada se nombra/ha sido nombrada para actuar en nombre del/de los solicitante(s) ante las administraciones internacionales competentes como: ☒ mandatario ☐ representante común

Nombre y dirección: *(apellido seguido del nombre; si se trata de una persona jurídica, la designación oficial completa. En la dirección deben figurar el código postal y el nombre del país.)*

MÁRQUEZ ANDRÉS
Carrera 43 A No 15 Sur 15 Oficina 603. Edificio Xerox
El Poblado - Medellín
COLOMBIA

Nº de teléfono
(574) 3141920

Nº de facsímil
(574) 3138203

Nº de registro del mandatario en la Oficina

☐ **Dirección para la correspondencia:** márquese esta casilla cuando no se nombre/se haya nombrado ningún mandatario o representante común y el espacio de arriba se utilice en su lugar para indicar una dirección especial a la que deba enviarse la correspondencia.

Recuadro Nº III OTRO(S) SOLICITANTE(S) Y/O (OTRO(S)) INVENTOR(ES)

Si no se ha de utilizar ninguno de estos subrecuadros, esta hoja no debe ser incluida en el petitorio.

Nombre y dirección: *(apellido seguido del nombre; si se trata de una persona jurídica, la designación oficial completa. En la dirección deben figurar el código postal y el nombre del país. El país de la dirección indicada en este recuadro es el Estado de domicilio del solicitante si no se indica más abajo el Estado de domicilio.)*

ARANGO RAFAEL
Carrera 7 Bis No 94-43 Apartamento 303
Bogotá D.C.
COLOMBIA

Esta persona es:
- ☐ solicitante únicamente
- ☒ solicitante e inventor
- ☐ inventor únicamente *(si se marca esta casilla, no se debe rellenar lo que sigue.)*

Nº de registro del solicitante en la Oficina

Estado de nacionalidad *(nombre del Estado)*: COLOMBIA CO

Estado de domicilio *(nombre del Estado)*: COLOMBIA CO

Esta persona es solicitante para: ☒ todos los Estados designados ☐ todos los Estados designados salvo los Estados Unidos de América ☐ los Estados Unidos de América únicamente ☐ los Estados indicados en el recuadro suplementario

Nombre y dirección: *(apellido seguido del nombre; si se trata de una persona jurídica, la designación oficial completa. En la dirección deben figurar el código postal y el nombre del país. El país de la dirección indicada en este recuadro es el Estado (es decir, país) de domicilio del solicitante si no se indica más abajo el Estado de domicilio.)*

GONZALEZ JAIME
Avenida Miramar Edificio Mirador de la Bahía Apto 7 B
Cartagena
COLOMBIA

Esta persona es:
- ☐ solicitante únicamente
- ☒ solicitante e inventor
- ☐ inventor únicamente *(si se marca esta casilla, no se debe rellenar lo que sigue.)*

Nº de registro del solicitante en la Oficina

Estado de nacionalidad *(nombre del Estado)*: COLOMBIA CO

Estado de domicilio *(nombre del Estado)*: COLOMBIA CO

Esta persona es solicitante para: ☒ todos los Estados designados ☐ todos los Estados designados salvo los Estados Unidos de América ☐ los Estados Unidos de América únicamente ☐ los Estados indicados en el recuadro suplementario

Nombre y dirección: *(apellido seguido del nombre; si se trata de una persona jurídica, la designación oficial completa. En la dirección deben figurar el código postal y el nombre del país. El país de la dirección indicada en este recuadro es el Estado de domicilio del solicitante si no se indica más abajo el Estado de domicilio.)*

Esta persona es:
- ☐ solicitante únicamente
- ☐ solicitante e inventor
- ☐ inventor únicamente *(si se marca esta casilla, no se debe rellenar lo que sigue.)*

Nº de registro del solicitante en la Oficina

Estado de nacionalidad *(nombre del Estado)*:

Estado de domicilio *(nombre del Estado)*:

Esta persona es solicitante para: ☐ todos los Estados designados ☐ todos los Estados designados salvo los Estados Unidos de América ☐ los Estados Unidos de América únicamente ☐ los Estados indicados en el recuadro suplementario

Nombre y dirección: *(apellido seguido del nombre; si se trata de una persona jurídica, la designación oficial completa. En la dirección deben figurar el código postal y el nombre del país. El país de la dirección indicada en este recuadro es el Estado de domicilio del solicitante si no se indica más abajo el Estado de domicilio.)*

Esta persona es:
- ☐ solicitante únicamente
- ☐ solicitante e inventor
- ☐ inventor únicamente *(si se marca esta casilla, no se debe rellenar lo que sigue.)*

Nº de registro del solicitante en la Oficina

Estado de nacionalidad *(nombre del Estado)*:

Estado de domicilio *(nombre del Estado)*:

Esta persona es solicitante para: ☐ todos los Estados designados ☐ todos los Estados designados salvo los Estados Unidos de América ☐ los Estados Unidos de América únicamente ☐ los Estados indicados en el recuadro suplementario

☐ Los demás solicitantes y/o (demás) inventores se indican en otra hoja de continuación.

Recuadro suplementario *Si no se utilizase el recuadro suplementario, no será necesario incluir esta hoja en el petitorio.*

*1. Si cualquiera de los recuadros, excepto los recuadros Nºs VIII.i) a v), para los que se incluye un recuadro de continuación especial, **no bastase** para contener todas las informaciones: escribir "continuación del Recuadro Nº ..." [indicar el número del recuadro] y proporcionar las informaciones según las instrucciones facilitadas en el recuadro en que el espacio era insuficiente, en particular:*

*i) **si hay más de una persona como solicitante y/o inventor** y no se cuenta con una "hoja de continuación": escribir "continuación del Recuadro Nº III" y proporcionar para cada persona suplementaria el mismo tipo de informaciones que las solicitadas en el Recuadro Nº III. El país de la dirección indicada en este recuadro es el Estado (es decir, país) de domicilio del solicitante si no se indica más abajo el Estado de domicilio;*

*ii) si, en el Recuadro Nº II o en los subrecuadros del Recuadro Nº III, se ha marcado la casilla "**los Estados indicados en el recuadro suplementario**": escribir "continuación del Recuadro Nº II o "continuación del Recuadro Nº III" o "continuación de los Recuadros Nºs II y III" (según proceda), indicar el nombre del solicitante o solicitantes en cuestión y, al lado de cada nombre, el Estado o Estados (o patente ARIPO, euroasiática, europea o de la OAPI, en su caso) para los que sea solicitante la persona mencionada;*

*iii) si, en el Recuadro Nº II o en cualquiera de los subrecuadros del Recuadro Nº III, **el inventor o el solicitante e inventor no es inventor a los fines de todos los Estados designados o de los Estados Unidos de América**: escribir "continuación del Recuadro Nº II" o "continuación del Recuadro Nº III" o "continuación de los Recuadros Nºs II y III" (según proceda); indicar el nombre del inventor o inventores y, al lado de cada nombre, el Estado o Estados (o patente ARIPO, euroasiática, europea o de la OAPI, en su caso) para los que sea inventor la persona mencionada;*

*iv) si además del mandatario o mandatarios indicados en el Recuadro Nº IV, hubiese **mandatarios adicionales**: escribir "continuación del Recuadro Nº IV" y proporcionar para cada mandatario adicional el mismo tipo de informaciones que las que se solicitan en el Recuadro Nº IV;*

*v) si, en el Recuadro Nº VI, se reivindica **la prioridad de más de tres solicitudes anteriores**: escribir "continuación del Recuadro Nº VI" y proporcionar para cada solicitud anterior suplementaria el mismo tipo de informaciones que las solicitadas en el Recuadro Nº VI.*

*2. Si el solicitante desea que su solicitud internacional sea tratada, en ciertos Estados designados, como una solicitud de patente de adición, de certificado de adición, de certificado de inventor de adición o de certificado de utilidad de adición: en este caso, escribir el nombre o el código de dos letras de cada Estado designado en cuestión acompañado de la mención **"patente de adición", "certificado de adición", "certificado de inventor de adición" o "certificado de utilidad de adición"**, el número del título principal o de la solicitud principal, así como la fecha de concesión del título principal o de presentación de la solicitud principal (Reglas 4.11.a)iii) y 49bis.1.a) o b)).*

*3. Si el solicitante desea que su solicitud internacional sea tratada, en los Estados Unidos de América, como una "continuación" o "continuación en parte" de una solicitud anterior: en este caso, escribir "Estados Unidos de América" o "US" acompañado de la mención **"continuación" o "continuación en parte"** así como el número y la fecha de presentación de la solicitud principal (Reglas 4.11.a)iv) y 49bis.1.d)).*

Continuación del recuadro No IV
BEATRIZ PELÁEZ
Carrera 43 A No 15 Sur 15 Oficina 603
Edificio Xerox - El Poblado
Medellín
COLOMBIA

Recuadro Nº V DESIGNACIONES

Según la Regla 4.9.a), la presentación de este petitorio **constituye la designación** de todos los Estados contratantes vinculados por el PCT en la fecha de presentación internacional a efectos de todo tipo de protección disponible y, cuando proceda, de la concesión tanto de patentes regionales como de patentes nacionales.

Sin embargo,

☐ DE Alemania **no se designa** para ningún tipo de protección nacional
☐ JP Japón **no se designa** para ningún tipo de protección nacional
☐ KR República de Corea **no se designa** para ningún tipo de protección nacional
☐ RU Federación de Rusia **no se designa** para ningún tipo de protección nacional

(Se puede utilizar las casillas de arriba para excluir (de manera irrevocable) las designaciones en cuestión, a condición de que la solicitud internacional, en la fecha de presentación o ulteriormente según la Regla 26bis.1, reivindique en el Recuadro Nº VI la prioridad de una solicitud nacional anterior presentada en el Estado en cuestión, para evitar que, en virtud de la ley nacional, cesen los efectos de esta solicitud anterior).

Recuadro Nº VI REIVINDICACIÓN DE PRIORIDAD

Se reivindica la prioridad de las siguientes solicitudes anteriores:

Fecha de presentación de la solicitud anterior *(día/mes/año)*	Número de la solicitud anterior	Si la solicitud anterior es:		
		solicitud nacional: país o miembro de la OMC	solicitud regional: Oficina regional	solicitud internacional: Oficina receptora
Punto (1)				
Punto (2)				
Punto (3)				

☐ En el recuadro suplementario se incluyen reivindicaciones de prioridad adicionales

Transmitir una copia certificada: se ruega a la Oficina receptora que prepare y transmita a la Oficina Internacional una copia certificada de la solicitud anterior/de las solicitudes anteriores *(sólo si la solicitud anterior ha sido presentada ante la oficina que a los fines de la presente solicitud internacional es la Oficina receptora)* identificada(s) *supra* como:

☐ Todos los puntos ☐ Punto (1) ☐ Punto (2) ☐ Punto (3) ☐ otros, ver recuadro suplementario

Restaurar el derecho de prioridad: se solicita a la Oficina receptora que restaure el derecho de prioridad respecto a la(s) solicitud(es) anterior(es) indicada(s) más arriba o en el recuadro suplementario como punto(s): (_____). *(Véanse también las Notas del Recuadro Nº VI; se* ***darán*** *informaciones más amplias que apoyen la petición de restauración del derecho de prioridad).*

Incorporación por referencia: cuando un elemento de la solicitud internacional mencionado en el Artículo 11.1)iii)d) o e) o una parte de la descripción, de las reivindicaciones o de los dibujos mencionada en la Regla 20.5.a) no está contenido en otro lugar en esta solicitud internacional pero figura íntegramente en una solicitud anterior cuya prioridad se reivindica en la fecha en la que uno o varios elementos mencionados en el Artículo 11.1)iii) fueron recibidos inicialmente por la Oficina receptora, ese elemento o esa parte, a reserva de confirmación según la Regla 20.6, se incorporará por referencia en esta solicitud internacional a los efectos de la Regla 20.6.

Recuadro Nº VII ADMINISTRACIÓN ENCARGADA DE LA BÚSQUEDA INTERNACIONAL

Elección de la Administración encargada de la búsqueda internacional *(si dos o más Administraciones encargadas de la búsqueda internacional son competentes para efectuar la búsqueda internacional, indíquese el nombre de la Administración elegida; se puede utilizar el código de dos letras):*

ISA / ES

Petición para que se utilicen los resultados de la búsqueda anterior; referencia a esa búsqueda *(si una búsqueda anterior ha sido realizada por o pedida a la Administración encargada de la búsqueda internacional):*

Fecha *(día/mes/año)* Número País *(u Oficina regional)*

Recuadro Nº VIII DECLARACIONES

Las siguientes **declaraciones** se contienen en los Recuadros Nºs VIII.i) a v) *(márquense las casillas indicadas abajo que correspondan, e indíquese el número de cada tipo de declaración en la columna de la derecha):*		Número de declaraciones
☐ Recuadro Nº VIII.i)	Declaración sobre la identidad del inventor :	
☐ Recuadro Nº VIII.ii)	Declaración sobre el derecho del solicitante, en la fecha de presentación internacional, para solicitar y que le sea concedida una patente :	
☐ Recuadro Nº VIII.iii)	Declaración sobre el derecho del solicitante, en la fecha de presentación internacional, a reivindicar la prioridad de la solicitud anterior :	
☐ Recuadro Nº VIII.iv)	Declaración sobre la calidad de inventor (sólo para la designación de los Estados Unidos de América) :	
☐ Recuadro Nº VIII.v)	Declaración sobre las divulgaciones no perjudiciales o las excepciones a la falta de novedad :	

Recuadro Nº IX LISTA DE VERIFICACIÓN; IDIOMA DE PRESENTACIÓN

La presente solicitud internacional **contiene**:

a) el siguiente número de **hojas en papel**:

petitorio (incluidas las hojas de declaración y suplementarias)	:	5
descripción (excluidas la lista de secuencias y los cuadros conexos)	:	7
reivindicaciones	:	1
resumen	:	2
dibujos	:	1
Número subtotal de hojas	:	16
Lista de secuencias	:	
Cuadros conexos	:	
(para ambas enumeraciones, número total de hojas si éstas han sido presentadas en papel, con independencia de que también se presentaran en formato electrónico; ver c) abajo)		
Número total de hojas	:	16

b) ☐ **sólo en formato electrónico** (según la Instrucción 801.a)i)):
- i) ☐ lista de secuencias
- ii) ☐ cuadros conexos

c) ☐ **asimismo en formato electrónico** (según la Instrucción 801.a)ii)):
- i) ☐ listas de secuencias
- ii) ☐ cuadros conexos

Tipo y número de soportes (disquete, CD-ROM, CD-R u otros) que contienen las:
- i) ☐ lista de secuencias: .....
- ii) ☐ cuadros conexos: .....

(las copias adicionales se deben indicar en los puntos 9.ii) y/o 10.ii) de la columna de la derecha)

La presente solicitud internacional va **acompañada** del(los) siguiente(s) documento(s) *(marcar las casillas que procedan e indicar en la columna de la derecha el número de cada documento)*: — Número de documentos

1. ☐ hoja de cálculo de tasas :
2. ☐ poder separado original :
3. ☒ poder general original : 1
4. ☐ copia del poder general; número de referencia, en su caso: ..... :
5. ☐ declaración explicativa de la ausencia de firma :
6. ☐ documento(s) de prioridad identificado(s) en el Recuadro Nº VI como punto o puntos: ..... :
7. ☐ traducción de la solicitud internacional al *(idioma)* : ..... :
8. ☐ indicaciones separadas relativas a microorganismos depositados o a otro material biológico :
9. ☐ lista de secuencias en formato electrónico *(indicar el tipo y el número de soportes)*
   - i) ☐ copia presentada para la búsqueda internacional, según la Regla 13*ter* sólo (y no como parte de la solicitud internacional) :
   - ii) ☐ *(sólo cuando se ha marcado la casilla b)i) o c)i) en la columna de la izquierda)* copias adicionales, incluyendo, cuando proceda, la copia para la búsqueda internacional según la Regla 13*ter* :
   - iii) ☐ junto a la declaración que proceda sobre la identidad de la copia - o copias - respecto de la lista de secuencias mencionada en la columna de la izquierda :
10. ☐ cuadros conexos, en formato electrónico, a la lista de secuencias *(indicar el tipo y el número de soportes)*
    - i) ☐ copias presentadas para la búsqueda internacional según la Instrucción 802.b-*quater*) sólo (y no como parte de la solicitud internacional) :
    - ii) ☐ *(sólo cuando se ha marcado la casilla b)ii) o c)ii) en la columna de la izquierda)* copias adicionales, incluyendo, cuando proceda, la copia para la búsqueda internacional, según la Instrucción 802.b-*quater*) :
    - iii) ☐ junto a la declaración que proceda sobre la identidad de la copia - o copias - respecto de los cuadros mencionados en la columna de la izquierda :
11. ☐ otros *(especifíquese)*: ..... :

Figura de los dibujos que debe acompañar el resumen: FIG. 1

Idioma de presentación de la solicitud internacional:

Recuadro Nº X FIRMA DEL SOLICITANTE, DEL MANDATARIO O DEL REPRESENTANTE COMÚN

Junto a cada firma, indicar el nombre del firmante y su calidad (si tal calidad no es obvia al leer el petitorio).

ANDRÉS MÁRQUEZ

Para uso de la Oficina receptora únicamente

1. Fecha efectiva de recepción de la pretendida solicitud internacional:

2. Dibujos:
   - ☐ recibidos:
   - ☐ no recibidos:

3. Fecha efectiva de recepción, rectificada en razón de la recepción ulterior, pero dentro de plazo, de documentos o de dibujos que completen la pretendida solicitud internacional:

4. Fecha de recepción, dentro de plazo, de las correcciones requeridas según el Artículo 11.2) del PCT:

5. Administración encargada de la búsqueda internacional especificada por el solicitante: ISA /

6. ☐ Transmisión de la copia para la búsqueda diferida hasta que se pague la tasa de búsqueda.

Para uso de la Oficina Internacional únicamente

Fecha de recepción del ejemplar original por la Oficina Internacional:

DESCRIPCION

DISPOSITIVO MEDICO PARA EXPLORAR E INTERVENIR LA CAVIDAD ABDOMINAL Y LA CAVIDAD PÉLVICA

1 - CAMPO TECNICO

Este modelo de utilidad esta relacionado con un Dispositivo Médico que tiene como finalidad principal la de explorar la cavidad abdominal y la cavidad pélvica con el fin de diagnosticar con una alta precisión la inflamación o enfermedad de los diferentes órganos y vísceras allí contenidas, para confirmar o descartar la necesidad de una intervención quirúrgica. El instrumento permite la visualización de los órganos abdominales o pélvicos lo que permite el diagnostico de varios padecimientos que pueden ser detectados mediante visualización directa de forma similar que con una laparotomía convencional. De igual forma permite su utilización para la posterior intervención de extracción del apéndice y de otras estructuras de similar tamaño (trompas, ovarios, quistes, especimenes de biopsias).

2 - ESTADO DE LA TECNICA

Tradicionalmente, las exploraciones diagnósticas del dolor abdominal y las intervenciones quirúrgicas derivadas del diagnóstico se realizan mediante la *Laparotomía* o la *Laparoscopia*. Las guías de atención de urgencias recomiendan la laparotomía o la laparoscopia diagnóstica en casos de dolor abdominal no específico, una vez se han agotado los demás exámenes no invasivos.

La ***Laparotomía*** esta definida como la incisión que se realiza en la pared abdominal de forma que el cirujano pueda observar y palpar los órganos del área abdominal. Tiene desventajas como el hecho de crear una gran incisión en la pared abdominal, lo que hace que sea un procedimiento invasivo y cruento, con las consecuencias que ello implica: mayor probabilidad de infección, recuperación más lenta (más días de hospitalización y más días de incapacidad), mayor cicatriz, más dolor post operatorio y mayor riesgo de complicaciones tardías (hernias incisionales, obstrucción intestinal). Para la realización de un procedimiento como éste son necesarias todas las consideraciones que se tienen en una cirugía mayor: Sala de operaciones estéril, equipos de cirugía abierta, instrumentadoras, cirujanos, anestesiólogo y maquina y medicamentos de anestesia.

La ***Laparoscopia*** se realiza mediante mínimo tres pequeñas incisiones en la pared abdominal; para su realización son necesarias, una sala de cirugía estéril, la utilización de equipos de cirugía laparoscópica (monitor, insuflador, cámara, procesador de imágenes, fuente de luz), bandeja de instrumentos laparoscópicos, instrumentadoras, cirujanos Laparoscópicos altamente especializados, anestesiólogo y maquina de anestesia.

Este nuevo *Dispositivo Médico* ***DISPOSITIVO MEDICO*** presenta múltiples ventajas con respectó a los métodos descritos. Por un lado, se trata de un procedimiento que permite visualización directa de la cavidad abdominal y pélvica de manera

mucho menos invasiva que la laparotomía, pues se realiza a través de una pequeña incisión debajo del ombligo. Se utiliza una interfase, que en este caso es una cámara y un monitor. Comparado con la laparotomía tradicional, la probabilidad de infección disminuye, la recuperación es más rápida (menos días de hospitalización, o incluso el procedimiento puede ser ambulatorio, y menos días de incapacidad), menor cicatriz, menor dolor después del procedimiento. Igualmente, se puede utilizar como herramienta diagnóstica en salas de reanimación de urgencias -áreas limpias pero no estériles-, con anestesia local, relajación y sedación del paciente. El personal médico que realiza el procedimiento no requiere el exigente entrenamiento de un cirujano laparoscópico. La utilización diagnóstica de ***DISPOSITIVO MEDICO*** no requiere de los equipos de cirugía laparoscópica, como el insuflador que permite crear un espacio virtual en la cavidad abdominal para su exploración. Este espacio será creado con el uso de ***DISPOSITIVO MEDICO*** utilizando unas aspas que se abren en la cavidad y que mediante tracción mecánica permite la creación de ese espacio. Esta característica la brinda una serie de beneficios médicos, pues el gas puede ser un riesgo adicional que se evalúa cundo se realiza un procedimiento laparoscópico. Con ***DISPOSITIVO MEDICO*** este riesgo no existe. La utilización disminuirá los costos de la laparoscopia diagnóstica y mejorará la disponibilidad de estos equipos, pues por su costo, los aparatos de laparoscopia generalmente se no se mantienen en urgencias. La ***DISPOSITIVO MEDICO*** es un equipo sencillo, portátil, de bajo peso, de operación manual y ostensiblemente más económico.

La ***DISPOSITIVO MEDICO*** es una innovación que se mueve dentro del campo de la laparoscopia; pero, a diferencia de ésta, se realiza a través de una sola incisión. La laparoscopia tradicional generalmente exige tres incisiones por lo menos. Esto en sí mismo hace que el uso de la ***DISPOSITIVO MEDICO*** sea un procedimiento menos invasivo. Adicionalmente la incisión para la introducción de la ***DISPOSITIVO MEDICO*** se realiza en la zona umbilical, lo cual hará prácticamente invisible, una vez cicatrizada, la incisión en la pared abdominal. *La* ***DISPOSITIVO MEDICO***

contará con un mango que unido al retractor en su punta permitirá la creación de un espacio en la cavidad abdominal, sin necesidad de utilizar gas.

En las cirugías laparoscopicas tradicionales, el cirujano debe dirigir sus ojos hacia una pantalla que generalmente se encuentra arriba, a los costados del paciente, mientras que sus manos trabajan en la parte de abajo. El cirujano no ve sus manos trabajar y no ve el abdomen del paciente; se rompe el eje ojo-mano-objetivo. Esta situación dificulta el aprendizaje de esta técnica, que requiere de un largo y duro entrenamiento para ser dominada. El concepto propuesto facilita esta labor pues, en sus diferentes versiones, la pantalla que permite la visualización del interior del abdomen se encuentra sobre el abdomen, como una ventana que le permite al cirujano ver lo que ocurre de manera natural y además ver el movimiento de sus manos. Este atributo en sí mismo brindará al cirujano un mejor manejo con un entrenamiento previo mucho menor.

3 - DESCRIPCION

El DISPOSITIVO MEDICO esta compuesto por un trocar[1] a modo de cuerpo principal (1) con punta hueca (6) con una fuente de luz (7) y que permite el paso de una cámara miniatura hasta su punta (8), que transmite imágenes a una pantalla LCD (11) como se ve en la *Figura 1,* fijada al cuerpo principal por un soporte (10) que permite que esta pantalla se quite y se ponga. El cuerpo principal (1) de este ***DISPOSITIVO MEDICO*** cuenta con dos canales laterales de trabajo (2) adicionales al canal central, incluidos dentro del mismo cuerpo principal (1), dispuestos para introducir el material quirúrgico necesario (4) en caso de uso terapéutico, sin la necesidad de que al paciente se le realicen varias incisiones, en razón a que los dos canales laterales (2) desembocan por el mismo orificio del canal central (3); es decir, que este ***DISPOSITIVO MEDICO*** tiene un orificio único (12) que es finalmente a través del cual se realiza la intervención médica y al que desembocan tanto los canales laterales (2) como el principal (3). Por los canales laterales (2), es por donde se introducen los instrumentos quirúrgicos para realizar las intervenciones en el paciente y por el canal central (3) va la cámara miniatura (8) y la fuente de luz (7) para que quien realiza la intervención pueda observar lo que esta haciendo. En la punta en donde se encuentra el orificio único de salida (12), este ***DISPOSITIVO*** tiene dos aspas (9) que abren y cierran para poder separar los tejidos y permitir la actuación o manipulación y poder realizar la intervención en el paciente. La cámara (8) que va por el canal central (3) está conectada a un cable y éste a su vez a una pantalla LCD (11), creándole al cirujano la sensación de estar mirando la cavidad abdominal del paciente a través de una ventana y conservando el eje ojo-mano-objetivo, para que quien utiliza el ***DISPOSITIVO*** no

---

[1] El trocar es un instrumento quirúrgico que se pasa dentro del cuerpo, usado para permitir el intercambio fácil de instrumentos endoscópicos durante cirugía endoscópica. Traducido de www.njsurgery.com/html/Procedures/glossary.html

El trocar también se define como un instrumento médico utilizado durante la laparoscopia para crear un sitio de entrada para aparatos de visualización. Traducido de: glenlivet.mph.ed.ac.uk/endo/private/glossary.htm

tenga que desviar la mirada en un eje diferente como sucede con otros sistemas. ***El DISPOSITIVO*** se coge por un mango ergonómico (5) para facilitar su manejo lo que lo convierte en un elemento muy versátil y portátil. Aunque hay versiones similares de algunos componentes -como el trocar, la cámara miniatura, la pantalla LCD- disponibles en el mercado, la forma en que están unidos, sus modificaciones y la aplicación que se le da, la convierten en innovadora respecto a la técnica anteriormente aplicada; especialmente, por tener tres canales independientes pero que finalmente desembocan en un orificio único.

3.1 - Uso para diagnóstico:

En la etapa de diagnóstico, el médico hace una pequeña incisión de 1.5 a 2 cm., abajo del ombligo e inserta la ***DISPOSITIVO MEDICO*** en la sala de reanimación en urgencias -sala no estéril-. El paciente debe estar sedado, relajado y con anestesia local. Una vez comprueba en la pantalla que ha entrado a la cavidad abdominal, el médico acciona un control de la ***DISPOSITIVO MEDICO*** para abrir las aspas que ésta tiene en su punta -lo cual permitirá al operador recrear un espacio similar al neumoperitoneo- y revisa la cavidad. Después de la revisión completa de la cavidad, si hay dudas en el diagnóstico o para estudio de condiciones específicas, se inyecta solución salina que se recupera para ser estudiada. De ésta manera, además de la recuperación de la solución salina para examen, se podrá explorar la cavidad abdominal de manera directa y en urgencias para aumentar la precisión del examen

3.2 - Uso terapéutico:

Para realizar la extracción del apéndice y de otras estructuras de similar tamaño (trompas, ovarios, quistes, especimenes de biopsias), el cirujano debe pasar una sutura con un nudo previamente preparado a través de un canal de trabajo de la ***DISPOSITIVO MEDICO***, envolver la estructura y atar el nudo. Luego, repite la maniobra y pasa un par de tijeras endoscópicas por el canal de trabajo y corta

entre los nudos. A continuación retira la estructura por la misma incisión que creó para pasar la ***DISPOSITIVO MEDICO*** por el ombligo. El tamaño máximo de esta incisión será de 2 centímetros, la cual eventualmente será casi invisible, gracias a la localización y al tamaño de la incisión.

A diferencia de la laparoscopia, con la ***DISPOSITIVO MEDICO*** no se requieren tres pequeñas incisiones. Además de los beneficios cosméticos que ofrece esta herramienta, el paciente puede regresar a su casa el mismo día y al trabajo el día siguiente. El dolor también será menor, reduciendo la necesidad de analgésicos.

4 - DESCRIPCION DE LA FIGURA

FIGURA 1: Figura tridimensional en donde se aprecia con perspectiva la ***DISPOSITIVO MEDICO*** con sus dispositivos y componentes.

5 - REIVINDICACIONES

1 - ***DISPOSITIVO MEDICO PARA EXPLORAR E INTERVENIR LA CAVIDAD ABDOMINAL Y LA CAVIDAD PÉLVICA*** caracterizado por que esta compuesto por un cuerpo principal (1) con dos canales laterales de trabajo (2) y un canal central (3) con fuente de luz (7) y cámara miniatura (8) para introducir instrumentos quirúrgicos (4), con un mango ergonómico (5) que tiene una punta hueca (6) que permite el paso de la cámara (8), con una fuente de luz (7) y una cámara miniatura en su punta (8), con tres aspas (9), con soporte (10) para alojar una pantalla LCD (11) que recibe las imágenes que transmite la cámara (8).

2 - ***DISPOSITIVO MEDICO PARA EXPLORAR E INTERVENIR LA CAVIDAD ABDOMINAL Y LA CAVIDAD PÉLVICA*** caracterizado porque esta compuesto según la reivindicación 1, por el cuerpo principal (1), que tiene dos canales laterales de trabajo (2) para introducir instrumentos quirúrgicos (4) que desembocan por el orificio único del dispositivo (12).

3 - ***DISPOSITIVO MEDICO PARA EXPLORAR E INTERVENIR LA CAVIDAD ABDOMINAL Y LA CAVIDAD PÉLVICA*** caracterizado, según la reivindicación 1, por tener una pantalla LCD (11) unida al cuerpo principal (1) por medio de un soporte (10) que permite poner o quitar la pantalla (11).

4 - ***DISPOSITIVO MEDICO PARA EXPLORAR E INTERVENIR LA CAVIDAD ABDOMINAL Y LA CAVIDAD PÉLVICA*** caracterizado por tener dos aspas (9) con movimiento que abre y cierra ubicadas en el extremo del cuerpo principal (1).

6 - RESUMEN

El *Dispositivo Médico* denominado ***DISPOSITIVO MEDICO***, tiene como finalidad principal la de diagnosticar con una alta precisión si un paciente padece inflamación del apéndice -apendicitis - u otra patología intraabdominal antes de tomar la decisión de intervenirlo quirúrgicamente. De igual forma permite su utilización para la intervención quirúrgica. Ambas aplicaciones médicas conllevan una serie de ventajas como las condiciones o el medio en que puede usarse ya que su uso como herramienta diagnóstica no requiere de quirófanos, no requiere de personal con el grado de especialización que los métodos conocidos, no requiere de anestesia general. Su uso como herramienta terapéutica se realiza en sala de cirugía, con anestesia general, pero no requiere de personal con el grado de especialización que los métodos conocidos. La ***DISPOSITIVO MEDICO*** es un equipo sencillo ostensiblemente más económico que los equipos médicos anteriormente conocidos; es fácilmente manejable con un entrenamiento corto. Este Dispositivo consta de un trocar con punta hueca para permitir el paso de una cámara, el cual ha sido modificado y tiene un diseño novedoso con el fin de cumplir el propósito para el cual se desarrolló y cuenta con una fuente de luz y una cámara miniatura en su punta, que transmite imágenes a una pantalla LCD. Cuenta con dos o más canales de trabajo en sus costados para introducir material quirúrgico en caso de practicar la extracción del apéndice u otras estructuras de similar tamaño. La cámara está conectada a un cable y éste a su vez a una pantalla LCD, creándole al cirujano la sensación de estar mirando la cavidad abdominal del paciente a través de una ventana.

En la etapa de diagnóstico, el producto va a mejorar el lavado peritoneal convencional que aun se realiza en muchas instituciones en Urgencias.

La ***DISPOSITIVO MEDICO*** permitirá además de lo expuesto, minimizar el número de exámenes requeridos para el diagnóstico, el tiempo requerido para adoptar una conducta terapéutica, el dolor y la incomodidad para el paciente durante el proceso de diagnóstico, el número de diagnósticos errados, el costo en términos de utilización de recursos físicos y de personal de Hospital en la obtención de un diagnostico, la documentación relacionada con el proceso y el tiempo que los pacientes permanecen en observación para obtener un diagnóstico; así mismo proporcionará la maximización del tiempo útil de intervención de los especialistas en el proceso de diagnóstico y la "visibilidad" de la cavidad abdominal obtenida con los exámenes diagnósticos.

FIGURAS

FIGURA 1

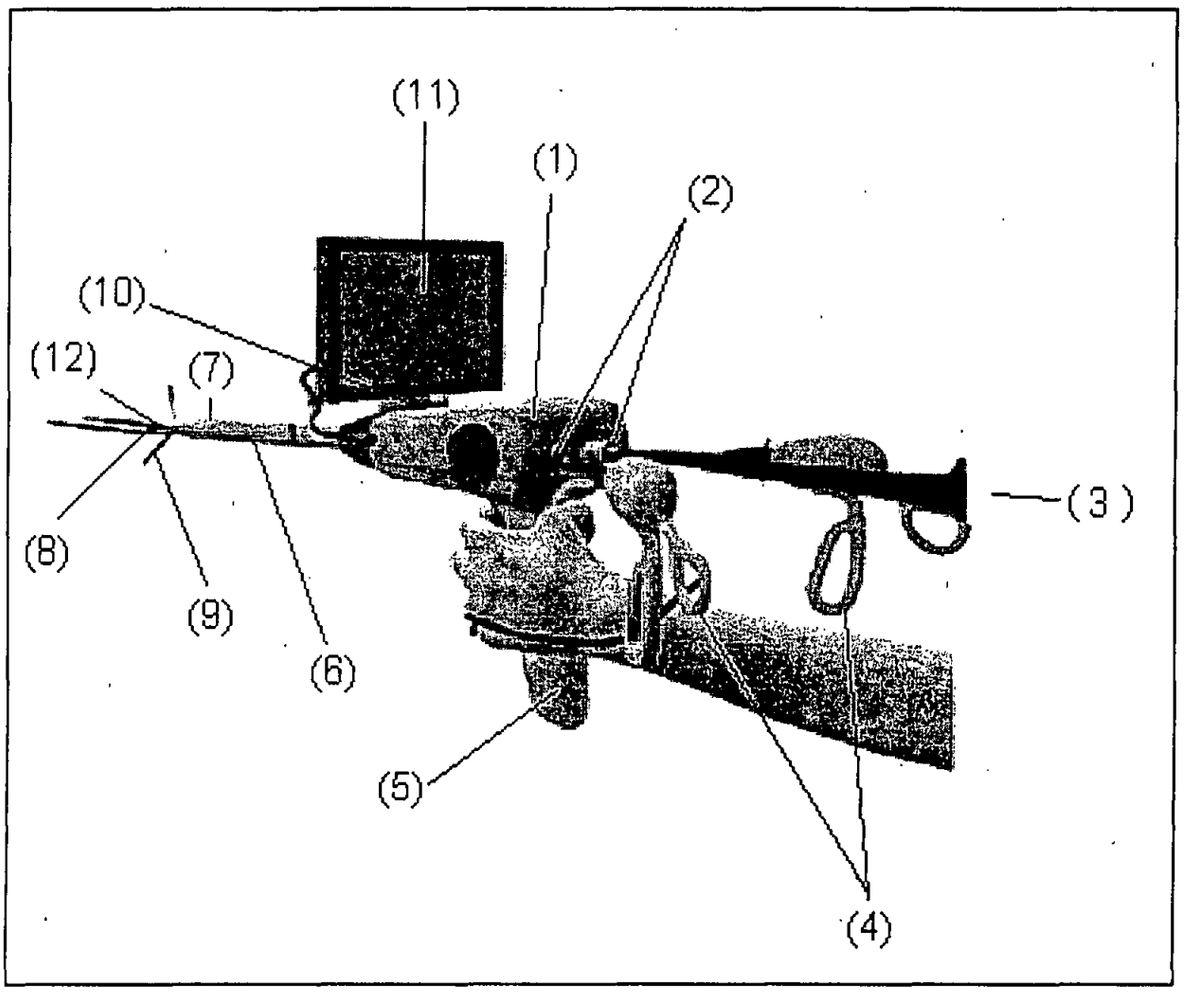

(1) Cuerpo Principal: Trocar (2) Canales laterales de trabajo (3) Canal central (4) Instrumentos quirúrgicos (5) Mango ergonómico (6) Punta hueca (7) Fuente de luz (8) Cámara miniatura (9) Aspas (10) Soporte (11) Pantalla LCD (12) Orificio único de salida

TRATADO DE COOPERACIÓN EN MATERIA DE PATENTES

Remitente: LA ADMINISTRACIÓN ENCARGADA
DE LA BÚSQUEDA INTERNACIONAL

Destinatario:
MÁRQUEZ, Andrés
CARRERA 43 A, No. 15 SUR 15 OFICINA 603, EDIFICIO XEROX
EL POBLADO-MEDELLÍN
- COLOMBIA -

PCT

NOTIFICACIÓN DE RECEPCIÓN DE LA COPIA PARA LA BÚSQUEDA

(Regla 25.1 del PCT)

Fecha de expedición *(día/mes/año)*	**19 MAYO 2008 (19.05.2008)**
Referencia del expediente del solicitante o del mandatario	**NOTIFICACIÓN IMPORTANTE**

Solicitud internacional Nº	Fecha de presentación internacional *(día/mes/año)*	Fecha de prioridad *(día/mes/año)*
PCT/IB2007/002240	**05 JUNIO 2007 (05.06.2007)**	

Solicitante **CARDENAS, Marcela, ARANGO, Rafael y otro.**

1. **Cuando la Administración encargada de la búsqueda internacional y la Oficina Receptora no son la misma Oficina:** Se notifica al solicitante que la copia para la búsqueda de la solicitud internacional ha sido recibida en esta Administración en la fecha indicada a continuación.

   Cuando la Administración encargada de la búsqueda internacional y la Oficina Receptora son la misma Oficina: Se notifica al solicitante que la copia para la búsqueda de la solicitud internacional ha sido recibida en la fecha indicada a continuación.

   08 FEBRERO 2008 (08.02.2008) *(fecha de recepción).*

2. ☐ A la copia de búsqueda se adjuntó la lista de secuencias de nucleótidos y/o aminoácidos en formato electrónico.

3. ☐ La copia de búsqueda incluye una lista de secuencias de nucleótidos y/o aminoácidos o las tablas relativas a ella en formato electrónico.

4. **Plazo para el establecimiento del informe de búsqueda internacional y de la opinión escrita de la Administración encargada de la búsqueda internacional.**
   Se pone en conocimiento del solicitante que el plazo para el establecimiento del informe de búsqueda internacional y la opinión escrita de la Administración encargada de la búsqueda internacional es de tres meses a contar desde la fecha de recepción arriba indicada o de nueve meses a contar desde la fecha de prioridad, aplicándose el plazo que expire más tarde (Reglas 42.1 y 43*bis*.1(a)).

5. Una copia de la presente notificación ha sido remitida a la Oficina Internacional y, en el caso previsto en la primera frase del párrafo 1, a la Oficina receptora.

Nombre y dirección postal de la Administración encargada de la búsqueda internacional	Funcionario autorizado
OFICINA ESPAÑOLA DE PATENTES Y MARCAS **Paseo de la Castellana, 75 - 28071 Madrid (España)** Nº de fax: **91 349 53 04**	**ISA/ES** Nº de teléfono:

MINISTERIO
DE INDUSTRIA, TURISMO
Y COMERCIO

Oficina Española
de Patentes y Marcas

(Estas hojas complementan la información contenida en el Formulario PCT/ISA/220 relativo a la transmisión del Informe de búsqueda y la opinión escrita).

RESPUESTA DEL SOLICITANTE A LA OPINIÓN ESCRITA DE LA ADMINISTRACIÓN DE BÚSQUEDA INTERNACIONAL.

Las solicitudes internacionales presentadas a partir del 1 de enero de 2004 están sujetas al nuevo sistema reforzado de búsqueda y examen preliminar internacionales, sistema mediante el cual la opinión escrita del examen se incorpora al procedimiento de búsqueda regulado en el Capítulo I. Como es conocido, El PCT no permite entablar ante la Administración de búsqueda internacional ninguna forma de diálogo entre el solicitante y el examinador. Sin embargo, tras los cambios introducidos desde primeros de año, conviene tener en cuenta distintos aspectos del procedimiento PCT relacionados con la posibilidad de formular "comentarios informales" a la opinión escrita. A continuación se desarrollan los más importantes.

De acuerdo con la decisión de la Asamblea del PCT, (Véase el párrafo 47 del documento PCT/A/31/10, disponible en la web del PCT: www.wipo.int/pct/en/meetings.htm), **es posible, si el solicitante desea hacerlo, enviar sobre una base informal comentarios por escrito a la Oficina Internacional (IB)**. En el caso de que el solicitante no presente una petición de examen, esos comentarios informales le permiten plantear en la fase internacional las cuestiones suscitadas en la opinión escrita de la Administración de búsqueda. Aunque el Reglamento del PCT no contempla disposiciones especificas relativas al envío de tales "comentarios informales", el solicitante debe tener en cuenta los siguientes aspectos:

Los comentarios deben ser enviados a la Oficina Internacional y no a las Administraciones de Búsqueda o Examen

- Los "comentarios informales" deben ser identificados con claridad como tales, por ejemplo, encabezando el escrito en el que se desarrollan con el literal "Comentarios Informales".
- Deben ser remitidos independientemente y de forma adicional a cualquier modificación efectuada en virtud del Artículo 19 del PCT, sin que sea necesario que, en el caso de que ambos documentos se presenten, las modificaciones hagan referencia a los "comentarios informales". Si éstos últimos se presentaran al mismo tiempo que las modificaciones del Artículo 19, **deberán realizarse en hojas separadas**, pues si bien las modificaciones efectuadas en virtud de dicho Artículo se publican junto con la solicitud internacional, **los comentarios informales no son publicados**.
- La Oficina Internacional enviará al solicitante un **acuse de recibo** de los comentarios informales a ella dirigidos.
- Aunque no existe un plazo para el envío de los comentarios informales, se sugiere que se realicen **entre la fecha de expedición de la opinión escrita de la Administración de búsqueda y el 28° mes desde la fecha de prioridad**.

Informacion@oepm.es
www.oepm.es

Pº CASTELLANA, 75
28071 MADRID
Tel.: 91 792 58 04
FAX: 91 349 53 04

De esta manera, será más fácil para la Oficina Internacional remitirlos a las Oficinas designadas junto con el Informe Preliminar Internacional sobre Patentabilidad (IPIP del Capítulo I del PCT) (Véase más abajo).

- Una vez expirado el plazo de 30 meses desde la fecha de prioridad, si no se presentara una petición de examen, la Oficina Internacional dirigirá a las Oficinas designadas los comentarios informales junto con el IPIP del Capítulo I (Ver la Regla 44*bis*.2 del PCT). (Nótese que la Oficina Internacional no dirige los comentarios informales a la Administración de Búsqueda y, en el caso de que **la petición de examen fuera presentada, tampoco los remitiría a la Administración de Examen.**
- Los comentarios informales se ponen a disposición del público como un elemento más del expediente de la solicitud internacional que posee la Oficina Internacional, pero no se puede acceder a ellos con anterioridad a la expiración del plazo de 30 meses desde la fecha de prioridad, (Reglas 44*ter*.1 y 94.1 del PCT). Dependiendo de la ley nacional aplicable en cada caso, las Oficinas designadas pueden también poner a disposición del público los comentarios informales.
- El alcance que los comentarios informales puedan tener en la fase nacional depende, exclusivamente, de la decisión que al respecto adopten las Oficinas designadas. Del mismo modo, son libres de requerir una traducción de los mismos.
- Por último, nótese que si el solicitante presentara una petición de examen y deseara que la Administración de examen tome en consideración el contenido de los comentarios informales, en lugar de redactarlos de nuevo, puede utilizar los comentarios informales previamente presentados, aunque con objeto de no confundir a la Administración de examen sobre la naturaleza del documento, **deberá suprimir el título "Comentarios Informales"**. Por ello, se sugiere a los solicitantes que destaquen de manera bien visible que se trata de un **escrito a los fines del procedimiento de examen regulado en el Capítulo II.**
- El procedimiento formal para la presentación de contestaciones a las opiniones escritas en virtud del Capítulo II, procedimiento mediante el cual el solicitante puede remitir una o más modificaciones o alegaciones a la Administración de examen, no ha cambiado respecto de la situación anterior al 1 de enero de 2004, ni tampoco la posibilidad de que el solicitante se pueda comunicar verbalmente con esa Administración, (véanse las Reglas 66.2 y 66.4).

Para más información sobre los procedimientos de búsqueda y examen aplicables desde el 1 de enero de 2004 y sobre la opinión escrita de la Administración de búsqueda, consúltese la *Guía del Solicitante PCT*, párrafos 292A a F.

----- *Fin de la información* -----

Nota: La información contenida en estas hojas ha sido publicada en el Nº 10/2004 – Octubre 2004- de la publicación "PCT Newsletter". La traducción y adaptación ha sido realizada por el Servicio de la Patente Europea y PCT de la OEPM.

TRATADO DE COOPERACIÓN EN MATERIA DE PATENTES

Remitente: LA ADMINISTRACIÓN ENCARGADA DE LA BÚSQUEDA INTERNACIONAL

Destinatario:

MARQUEZ, Andres
Carrera 43 a, n. 15 Sur 15 Oficina 603,
EDIFICIO XEROX
EL POBLADO-MEDELLIN
COLOMBIA

PCT

NOTIFICACIÓN DE LA TRANSMISIÓN DEL INFORME DE BÚSQUEDA INTERNACIONAL Y DE LA OPINIÓN ESCRITA DE LA ADMINISTRACIÓN ENCARGADA DE LA BÚSQUEDA INTERNACIONAL, O DE LA DECLARACIÓN

(Regla 44.1 del PCT)

	Fecha de expedición *(día/mes/año)* 06 Mayo 2008 (06.05.2008)
Referencia del expediente del solicitante o del mandatario	**PARA CONTINUAR LA TRAMITACIÓN** ***Véanse los puntos 1 y 4***
Solicitud internacional nº PCT/ IB 2007/002240	Fecha de presentación internacional *(día/mes/año)* 05 Junio 2007 (05.06.2007)
Solicitante CARDENAS, Marcela, ARANGO, Rafael, y otro.	

1. ☒ Se notifica al solicitante que el informe de búsqueda internacional y la opinión escrita de la Administración encargada de la búsqueda internacional se han elaborado y que se transmiten adjuntos.

   Presentación de modificaciones y de una declaración, según el artículo 19:
   El solicitante tiene derecho, si así lo desea, a modificar las reivindicaciones de la solicitud internacional (ver la regla 46):
   ¿Cuándo? El plazo para la presentación de dichas modificaciones es, normalmente, de dos meses desde la fecha de la transmisión del informe de búsqueda internacional. No obstante, para más detalles, véanse las notas que figuran en la hoja adjunta.
   ¿Dónde? Directamente ante la Oficina Internacional de la OMPI
   34, Chemin des Colombettes
   1211 Geneve 20, Switzerland
   Fax nº : (41-22)338.82.70
   En las notas de la hoja adjunta, **figuran instrucciones más detalladas**

2. ☐ Se notifica al solicitante que no se elaborará el informe de búsqueda internacional y que la declaración a tal efecto en virtud del artículo 17.2)(a), y la opinión escrita de la Administración encargada de la búsqueda internacional se adjuntan a esta notificación.

3. ☐ **Con relación a la protesta** que pudiera formularse, de conformidad con la regla 40.2, respecto del pago de una o más tasas adicionales, se notifica al solicitante que:
   ☐ la protesta, así como la decisión relativa a la misma, han sido remitidas a la Oficina Internacional conjuntamente con la petición del solicitante de que los textos de la protesta y la decisión en cuestión sean notificados a las oficinas designadas.
   ☐ no ha sido adoptada aún decisión alguna sobre la protesta; el solicitante será notificado en cuanto se adopte.

4. **Actuación/es posterior/es:** Se recuerda al solicitante que:
   La Oficina Internacional publicará la solicitud internacional lo antes posible después de haber transcurrido **18 meses** desde la fecha de prioridad. Si el solicitante desea evitar o diferir la publicación, deberá hacer llegar a la Oficina Internacional una declaración de retirada de la solicitud internacional o de la reivindicación de prioridad, de conformidad con las reglas 90 bis.1 y 90 bis.3, respectivamente, antes de finalizar los preparativos técnicos de la publicación internacional.
   El solicitante podrá enviar a la Oficina Internacional comentarios a la opinión escrita de la Administración encargada de la búsqueda internacional
   La Oficina Internacional enviará copia de tales comentarios a todas las oficinas designadas a menos que se establezca o se haya establecido un informe de examen preliminar internacional. Estos comentarios se pondrán a disposición del público pero no antes de la expiración del plazo de 30 meses desde la fecha de prioridad
   En el plazo de **19 meses** a contar desde la fecha de prioridad, pero únicamente en lo relativo a algunas oficinas designadas, el solicitante deberá presentar una petición de examen preliminar internacional si desea **diferir** la entrada en la fase nacional hasta un plazo de **30 meses** a contar desde la fecha de prioridad (en algunas Oficinas, incluso más tarde); en caso contrario, el solicitante deberá cumplir en un plazo de **20 meses** a contar desde la fecha de prioridad con los actos prescritos para la entrada en la fase nacional ante esas oficinas designadas.
   En lo que respecta a otras oficinas designadas, el plazo de **30 meses** (o más) se aplicará igualmente aunque no se haya presentado una petición de examen preliminar internacional en el plazo de 19 meses.
   Véase el anexo al formulario PCT/IB/301 y, para más detalles en cuanto a los plazos aplicables, oficina por oficina, véase la *Guía del solicitante PCT*, capítulos nacionales y en la página en Internet de la O.M.P.I., (www.ompi.org).

Nombre y dirección postal de la Administración encargada de la búsqueda internacional OFICINA ESPAÑOLA DE PATENTES Y MARCAS Paseo de la Castellana, 75– 28071 MADRID (España) Nº de fax +34-91 349 53 04	Funcionario autorizado ISA/ES Nº de teléfono

NOTAS RELATIVAS AL FORMULARIO PCT/ISA/220

Estas notas están destinadas a dar las instrucciones esenciales sobre la presentación de modificaciones según el artículo 19. Se basan en los requisitos previstos en el Tratado de Cooperación en materia de Patentes (PCT), en el Reglamento de Ejecución y en las Instrucciones Administrativas del PCT. En caso de divergencia entre las presentes notas y dichos requisitos prevalecerán estos últimos. Para una información más amplia, puede consultarse también la Guía del Solicitante PCT, publicada por la OMPI.

En las presentes notas, los términos "artículo", "regla" e "instrucción" se refieren a las disposiciones del PCT, de su Reglamento de Ejecución y de las Instrucciones Administrativas, respectivamente.

INSTRUCCIONES RELATIVAS A LAS MODIFICACIONES SEGUN EL ARTICULO 19

Después de la recepción del informe de búsqueda internacional y de la opinión escrita de la Administración encargada de la búsqueda internacional, el solicitante tiene la posibilidad de modificar por una vez las reivindicaciones de la solicitud internacional. No obstante, hay que señalar que como todas las partes de la solicitud internacional (reivindicaciones, descripción y dibujos) se pueden modificar durante el procedimiento de examen preliminar internacional, por lo general, no es necesario presentar modificaciones de las reivindicaciones según el artículo 19 salvo, por ejemplo, en el caso de que el solicitante quiera que éstas se publiquen con la finalidad de obtener una protección provisional o porque tenga alguna otra razón para modificar las reivindicaciones antes de la publicación internacional. Además, hay que señalar que la protección provisional sólo es posible en algunos Estados (ver Guía del solicitante PCT, Volumen I/A, Anexos B1 y B2).

Se llama la atención al solicitante sobre el hecho de que no se permite la modificación de las reivindicaciones según el Artículo 19 cuando la Administración encargada de la búsqueda internacional haya declarado, según el Artículo 17(2), que no se ha establecido el informe de búsqueda internacional (ver Guía del solicitante PCT, Volumen I/A, párrafo 296).

¿Qué partes de la solicitud internacional se pueden modificar?

Según el artículo 19, las reivindicaciones exclusivamente.
Durante la fase internacional, las reivindicaciones también se pueden modificar (o volver a modificarse) según el artículo 34 ante la Administración encargada del Examen Preliminar Internacional. La descripción y los dibujos sólo pueden modificarse según el artículo 34 ante la Administración encargada del Examen Preliminar Internacional.
Al entrar en la fase nacional, todas las partes de la solicitud internacional se pueden modificar según el artículo 28 o, si es el caso, según el artículo 41.

¿Cuándo?

En el plazo de dos meses a contar desde la fecha de transmisión del informe de búsqueda internacional o de 16 meses desde la fecha de prioridad, aplicándose el plazo que expire más tarde. Conviene señalar, no obstante, que las modificaciones recibidas por la Oficina Internacional después de la expiración del plazo aplicable se considerarán recibidas dentro de plazo si se reciben antes de finalizar las preparaciones técnicas de la publicación internacional (Regla 46.1).

¿Dónde no se presentan las modificaciones?

Las modificaciones sólo se pueden depositar en la Oficina Internacional y no en la Oficina receptora ni tampoco en la Administración de búsqueda internacional (Regla 46.2).
Si se presenta o se ha presentado una petición de examen preliminar internacional, ver más adelante.

¿Cómo?

Suprimiendo una o más reivindicaciones completas, o añadiendo una o más reivindicaciones nuevas o modificando el texto de una o más reivindicaciones tal y como fueron depositadas.
Debe presentarse una hoja de sustitución por cada hoja de reivindicaciones que, como consecuencia de la modificación o de las modificaciones, difiera de la hoja inicialmente presentada.
Todas las reivindicaciones que figuren en una hoja de sustitución deben estar numeradas en cifras árabes. Cuando se suprima una reivindicación, no será obligatorio renumerar las restantes reivindicaciones. En los casos en que las reivindicaciones se renumeren, deberá hacerse correlativamente (instrucción administrativa 205(b)).
Las modificaciones deben efectuarse en el idioma en que se publicará la solicitud internacional.

¿Qué documentos deben/pueden acompañar a las modificaciones?

Carta (Instrucción administrativa 205(b)):

Las modificaciones se deben acompañar de una carta.

La carta no se publicará junto con la solicitud internacional y las reivindicaciones modificadas. No se debe confundir con la "Declaración según el artículo 19.1" (ver más adelante, bajo "Declaración según artículo 19.1").

La carta se debe redactar en inglés o francés, a elección del solicitante. No **obstante, si el idioma de la solicitud internacional** es el inglés, la carta debe estar redactada en inglés; si **el idioma de la solicitud internacional es el francés, la carta** debe estar redactada en francés.

NOTAS RELATIVAS AL FORMULARIO PCT/ISA/220 (Continuación)

La carta deberá indicar las diferencias entre las reivindicaciones tal como fueron presentadas y las reivindicaciones tal como hayan sido modificadas. La carta deberá indicar, en concreto, para cada reivindicación que figure en la solicitud internacional (se da por supuesto que las indicaciones idénticas relativas a varias reivindicaciones se pueden agrupar) si:

i) la reivindicación no ha sido modificada;
ii) la reivindicación ha sido suprimida;
iii) la reivindicación es nueva;
iv) la reivindicación sustituye a una o más reivindicaciones originales;
v) la reivindicación es el resultado de la división de una reivindicación original.

Los siguientes ejemplos ilustran cómo se deben explicar las modificaciones en la carta de acompañamiento:

1. [Cuando el número de las reivindicaciones originariamente presentadas se elevaba a 48 y como consecuencia de la modificación de algunas de ellas, este número se eleva a 51]:
   "Reivindicaciones 1 a 29, 31, 32, 34, 35, 37 a 48 reemplazadas por las reivindicaciones modificadas que llevan el mismo número; reivindicaciones 30, 33 y 36 no modificadas; nuevas reivindicaciones 49 a 51 añadidas".
2. [Cuando el número de las reivindicaciones originariamente presentadas se elevaba a 15 y como consecuencia de la modificación de todas ellas, este número disminuye a 11]:
   "Reivindicaciones 1 a 15 reemplazadas por las reivindicaciones modificadas 1 a 11".
3. [Cuando el número de las reivindicaciones originariamente presentadas se elevaba a 14 y las modificaciones consisten en suprimir algunas reivindicaciones y en añadir otras nuevas]:
   "Reivindicaciones 1 a 6 y 14 no modificadas; reivindicaciones 7 a 13 suprimidas; nuevas reivindicaciones 15 a 17 añadidas" o
   "Reivindicaciones 7 a 13 suprimidas; nuevas reivindicaciones 15 a 17 añadidas; restantes reivindicaciones no modificadas"
4. [Cuando se hacen varios tipos de modificaciones]:
   "Reivindicaciones 1 a 10 no modificadas; reivindicaciones 11 a 13, 18 y 19 suprimidas; reivindicaciones 14 a 16 reemplazadas por la reivindicación modificada 14; reivindicación 17 subdividida en las reivindicaciones modificadas 15 a 17; nuevas reivindicaciones 20 y 21 añadidas.

"Declaración según el artículo 19(1)" (Regla 46.4)

Las modificaciones podrán ir acompañadas de una declaración explicando las modificaciones e indicando la incidencia que éstas últimas pudieran tener sobre la descripción y los dibujos (que no pueden modificarse en virtud del artículo 19(1)).
La declaración se publicará junto con la solicitud internacional y las reivindicaciones modificadas.

Se debe redactar en el idioma en que se publicará la solicitud internacional.

Debe ser breve, no excediendo las 500 palabras si se redacta o se traduce al inglés.
La declaración no se deberá confundir con, ni sustituir a, la carta que indica las diferencias entre las reivindicaciones originales y las reivindicaciones modificadas. Se deberá presentar en una hoja aparte e identificarse como tal mediante un título, preferiblemente: "Declaración según el artículo 19(1)".

La declaración no deberá contener ningún comentario denigrante sobre el informe de búsqueda internacional o sobre la relevancia de las citas que figuren en él. Sólo podrá hacer referencia a citas relevantes para una reivindicación determinada que figuren en el informe de búsqueda internacional en relación con una modificación de esta reivindicación.

Consecuencia del hecho de que una petición de examen preliminar internacional haya sido ya presentada.

Si, en el momento de la presentación de unas modificaciones y, en su caso, de una declaración, efectuadas en virtud del artículo 19, se ha presentado ya una petición de examen preliminar internacional, el solicitante, preferentemente a la vez que presenta las modificaciones (y la declaración, si es el caso) ante la Oficina Internacional, deberá presentar ante la Administración de Examen Preliminar Internacional una copia de dichas modificaciones (y de la declaración, en su caso) y, si se le requiere, una traducción de dichas modificaciones a los fines del procedimiento ante dicha administración (ver Reglas 55.3(a) y 62.2, primer párrafo). Para más información, ver las Notas al formulario de petición de examen preliminar internacional (PCT/IPEA/401).

Si se ha presentado una solicitud de examen preliminar internacional, la opinión escrita de la Administración encargada de la búsqueda internacional se considerará como la opinión escrita de la Administración encargada del Examen Preliminar Internacional, a excepción de ciertos casos en los que la Administración encargada del Examen Preliminar no haya actuado como Administración encargada de la búsqueda internacional y cuando se haya notificado a la Oficina Internacional en virtud de la Regla 66.1bis(b). Si se ha presentado la solicitud, el solicitante deberá enviar a la Administración encargada del Examen Preliminar Internacional una contestación a la opinión escrita junto con las modificaciones, en su caso, antes del plazo de tres meses desde la fecha de emisión del formulario PCT/ISA 220 o antes de los 22 meses desde la fecha de prioridad, aplicándose el plazo que expire más tarde (regla 43bis.1 (c)).

Consecuencias con respecto a la traducción de la solicitud internacional para entrar en la fase nacional

Se llama la atención del solicitante sobre el hecho de que algunas Oficinas designadas o elegidas exigen, al entrar en la fase nacional, la presentación de una traducción de las reivindicaciones modificadas en virtud de lo dispuesto en el artículo 19, en lugar de la traducción de las reivindicaciones tal como fueron presentadas, o además de ésta.

Para más información sobre los requisitos de cada Oficina designada/elegida, véase el volumen II de la *Guía del Solicitante PCT*.

TRATADO DE COOPERACIÓN EN MATERIA DE PATENTES
PCT

INFORME DE BÚSQUEDA INTERNACIONAL

(Artículo 18 y Reglas 43 y 44 del PCT)

Referencia del expediente del solicitante o del mandatario	**PARA CONTINUAR LA TRAMITACIÓN**	ver Formulario PCT/ISA/220 y, en su caso, el punto 5 de esta hoja.
Solicitud internacional nº PCT/ IB 2007/002240	Fecha de presentación internacional *(día/mes/año)* 05 Junio 2007 (05.06.2007)	Fecha de prioridad (la más antigua) *(día/mes/año)*
Solicitante CARDENAS, Marcela, ARANGO, Rafael, y otro.		

El presente informe de búsqueda internacional, elaborado por esta Administración encargada de la búsqueda internacional, se transmite al solicitante, conforme al Artículo 18. Se remite una copia del mismo a la Oficina Internacional.

Este informe de búsqueda internacional comprende un total de 4 hojas.

☒ Se adjunta una copia de cada uno de los documentos del estado de la técnica citados en el informe.

1. **Base del informe**
   a. En lo que se refiere al **idioma**, la búsqueda internacional se ha realizado sobre la base de :
      ☒ la solicitud en el idioma en el que se presentó
      ☐ una traducción de la solicitud al _____, que es el idioma de la traducción proporcionada a los fines de la búsqueda internacional (Reglas 12.3.a) y 23.1.b))
   b. ☐ Este informe de búsqueda internacional se ha realizado teniendo en cuenta la rectificación de un error evidente autorizado por o notificado a esta Administración según la Regla 91(Regla 43.6*bis* a)).
   c. ☐ En lo que se refiere a **las secuencias de nucleótidos y/o de aminoácidos** divulgadas en la solicitud internacional (en su caso), véase Recuadro I.
2. ☐ **Se estima que algunas reivindicaciones no pueden ser objeto de búsqueda** (ver Recuadro II).
3. ☐ **Falta unidad de invención** (ver Recuadro III).
4. Con respecto al **título**,
   ☒ el texto se aprueba según fue remitido por el solicitante.
   ☐ el texto ha sido establecido por esta Administración con la siguiente redacción:
5. Con respecto al **resumen** ,
   ☐ el texto se aprueba según fue remitido por el solicitante.
   ☒ el texto (reproducido en el Recuadro IV) ha sido establecido por esta Administración de conformidad con la Regla 38 2.b).
   El solicitante puede presentar observaciones a esta Administración en el plazo de un mes a contar desde la fecha de expedición del presente informe de búsqueda internacional.
6. Con respecto a los **dibujos**,
   a. la figura de los **dibujos** a publicar junto con el resumen es la Figura nº 1
      ☒ propuesta por el solicitante.
      ☐ propuesta por esta Administración, por no haber propuesto el solicitante ninguna figura.
      ☐ propuesta por esta Administración, por caracterizar mejor, esta figura, la invención.
   b. ☐ no debe publicarse ninguna figura.

INFORME DE BÚSQUEDA INTERNACIONAL

Solicitud internacional nº

PCT/ IB 2007/002240

Recuadro IV TEXTO DEL RESUMEN (continuación del punto 5 de la primera hoja)

Dispositivo médico que consta de un trocar con punta hueca para permitir el paso de una cámara, cuenta con una fuente de luz y una cámara miniatura en su punta que transmite imágenes a una pantalla LCD. Cuenta con dos o más canales de trabajo en sus costados para introducir material quirúrgico en caso de practicar la extracción del apéndice u otras estructuras de similar tamaño. La cámara está conectada a un cable y éste a su vez a una pantalla LCD, creándole al cirujano la sensación de estar mirando la cavidad abdominal del paciente a través de una ventana.

INFORME DE BÚSQUEDA INTERNACIONAL

Solicitud internacional nº
PCT/ IB 2007/002240

A. CLASIFICACIÓN DEL OBJETO DE LA SOLICITUD

A61B 17/32 (2006.01)
De acuerdo con la Clasificación Internacional de Patentes (CIP) o según la clasificación nacional y CIP.

B. SECTORES COMPRENDIDOS POR LA BÚSQUEDA

Documentación mínima buscada (sistema de clasificación seguido de los símbolos de clasificación)
A61B17, A61B18

Otra documentación consultada, además de la documentación mínima, en la medida en que tales documentos formen parte de los sectores comprendidos por la búsqueda

Bases de datos electrónicas consultadas durante la búsqueda internacional (nombre de la base de datos y, si es posible, términos de búsqueda utilizados)
CIBEPAT,EPODOC,WPI,LATIPAT,BIOSIS,MEDLINE,NPL

C. DOCUMENTOS CONSIDERADOS RELEVANTES

Categoría*	Documentos citados, con indicación, si procede, de las partes relevantes	Relevante para las reivindicaciones nº
Y	US 6527704 B1 (CHANG et al.) 04.03.2003, reivindicaciones 1-14;	1 - 4
Y	WO 9533407 A1 (WILK) 14.12.1995, reivindicaciones 1-13; figuras	1 - 4
A	WO 2007030300 A1 (SEMINARA) 15.03.2007, todo el documento.	1 - 4
A	WO 2006057982 A1 (EDRICH HEALTH TECHNOLOGIES) 01.06.2006, todo el documento.	1 - 4
A	EP 0507622 A1 (SYMBIOSIS CORPORATION) 07.10.1992, todo el documento.	1 - 4
A	EP 0674872 A1 (AERZTLICHE MECHANIK UDO LINDEKE & SOHN) 04.10.1995, todo el documento.	1 - 4
A	DE 20002770U U1 (RIEK et al.) 23.11.2000, todo el documento.	1 - 4

☐ En la continuación del Recuadro C se relacionan otros documentos ☒ Los documentos de familias de patentes se indican en el Anexo

* Categorías especiales de documentos citados:
"A" documento que define el estado general de la técnica no considerado como particularmente relevante.
"E" solicitud de patente o patente anterior pero publicada en la fecha de presentación internacional o en fecha posterior.
"L" documento que puede plantear dudas sobre una reivindicación de prioridad o que se cita para determinar la fecha de publicación de otra cita o por una razón especial (como la indicada).
"O" documento que se refiere a una divulgación oral, a una utilización, a una exposición o a cualquier otro medio.
"P" documento publicado antes de la fecha de presentación internacional pero con posterioridad a la fecha de prioridad reivindicada.
"T" documento ulterior publicado con posterioridad a la fecha de presentación internacional o de prioridad que no pertenece al estado de la técnica pertinente pero que se cita por permitir la comprensión del principio o teoría que constituye la base de la invención.
"X" documento particularmente relevante, la invención reivindicada no puede considerarse nueva o que implique una actividad inventiva por referencia al documento aisladamente considerado
"Y" documento particularmente relevante; la invención reivindicada no puede considerarse que implique una actividad inventiva cuando el documento se asocia a otro u otros documentos de la misma naturaleza, cuya combinación resulta evidente para un experto en la materia.
"&" documento que forma parte de la misma familia de patentes

Fecha en que se ha concluido efectivamente la búsqueda internacional.	Fecha de expedición del informe de búsqueda internacional
28 Abril 2008 (28.04.2008)	**06 de mayo de 2008 (06/05/2008)**
Nombre y dirección postal de la Administración encargada de la búsqueda internacional O.E.P.M. Paseo de la Castellana, 75 28071 Madrid, España. Nº de fax 34 91 3495304	Funcionario autorizado A. Cardenas Villar Nº de teléfono +34 91 349 53 93

INFORME DE BÚSQUEDA INTERNACIONAL

Información relativa a miembros de familias de patentes

Solicitud internacional nº

PCT/IB 2007/002240

Documento de patente citado en el informe de búsqueda	Fecha de Publicación	Miembro(s) de la familia de patentes	Fecha de Publicación
US 6527704 B	04.03.2003	NINGUNO	----------
WO 9533407 A	14.12.1995	NINGUNO	----------
WO 2007030300 A	15.03.2007	US 2007049860 A	01.03.2007
WO 2006057982 A	01.06.2006	US 2006129165 A	15.06.2006 15.06.2006 15.06.2006
EP 0507622 AB	07.10.1992	US 5141519 A	25.08.1992
		EP 19920302984	03.04.1992
		AU 1404492 A	08.10.1992
		US 5170800 A	15.12.1992
		US 5174300 A	29.12.1992
		US 5176702 A	05.01.1993
		US 5192298 A	09.03.1993
		JP 5091974 A	16.04.1993
		JP 2573771 B	22.01.1997
		US 5203785 A	20.04.1993
		US 5215101 A	01.06.1993
		US 5241968 A	07.09.1993
		US 5258004 A	02.11.1993
		AU 4621093 A	25.11.1993
		AU 654646 B	10.11.1994
		US 5269804 A	14.12.1993
		US 5293878 A	15.03.1994
		AU 647349 B	17.03.1994
		US 5320636 A	14.06.1994
		US 5331971 A	26.07.1994
		CA 2065089 C	07.02.1995
		US 5392789 A	28.02.1995
		US 5395386 A	07.03.1995
		US 5396900 A	14.03.1995
		US 5439478 A	08.08.1995
		US 5443480 A	22.08.1995
		IL 101493 A	31.10.1995
		US 5507297 A	16.04.1996
		DE 69222216 T	19.03.1998
		US 6041679 A	28.03.2000
EP 0674872 A	04.10.1995	EP 19950250065	21.03.1995
		DE 4410821 A	11.04.1996
DE 20002770 U U	19.10.2000	NINGUNO	----------

TRATADO DE COOPERACIÓN EN MATERIA DE PATENTES

Remitente: LA ADMINISTRACIÓN ENCARGADA DE LA BÚSQUEDA INTERNACIONAL

Destinatario:
MARQUEZ, Andres
Carrera 43 a, n. 15 Sur 15 Oficina 603,
EDIFICIO XEROX
EL POBLADO-MEDELLIN
- COLOMBIA -

PCT

OPINIÓN ESCRITA DE LA ADMINISTRACIÓN ENCARGADA DE LA BÚSQUEDA INTERNACIONAL

(Regla 43*bis*.1 del PCT)

Fecha de expedición *(día/mes/año)*	**06 de mayo de 2008 (06/05/2008)**
Referencia del expediente del solicitante o del mandatario	**PARA CONTINUAR LA TRAMITACIÓN** Véase el punto 2

Solicitud internacional Nº	Fecha de presentación internacional *(día/mes/año)*	Fecha de prioridad *(día/mes/año)*
PCT/IB2007/002240	**05 JUNIO 2007 (05.06.2007)**	

Clasificación Internacional de Patentes (CIP) o a la vez clasificación nacional e CIP
A61B 17/32 (2006.01)

Solicitante **CARDENAS, Marcela, ARANGO, Rafael y otro.**

1. La presente opinión contiene indicaciones relativas a los puntos siguientes:

☒	Recuadro I	Base de la opinión
☐	Recuadro II	Prioridad
☐	Recuadro III	No formulación de opinión sobre la novedad, la actividad inventiva y la aplicación industrial
☐	Recuadro IV	Falta de unidad de invención
☒	Recuadro V	Declaración motivada según la Regla 43*bis*.1.a)i) sobre la novedad, la actividad inventiva y la aplicación industrial; citas y explicaciones en apoyo de esta declaración
☐	Recuadro VI	Ciertos documentos citados
☐	Recuadro VII	Defectos en la solicitud internacional
☐	Recuadro VIII	Observaciones relativas a la solicitud internacional

2. **CONTINUACIÓN DE LA TRAMITACIÓN**
Si se hace una petición de examen preliminar internacional, esta opinión se considerará como una opinión escrita de la Administración encargada del examen preliminar internacional ("IPEA") salvo en aquellos casos en los que el solicitante elija una Administración distinta a ésta y, la IPEA elegida haya notificado a la Oficina Internacional según lo previsto en la Regla 66.1*bis*(b) que las opiniones escritas de esta Administración encargada de la búsqueda internacional no serán consideradas como tales.

Si esta opinión es, como se indica más arriba, considerada como una opinión escrita de la IPEA, se invita al solicitante a que presente ante la IPEA una respuesta por escrito junto con modificaciones, en su caso, antes de la expiración del plazo de 3 meses a contar desde la fecha de envío del formulario PCT/ISA/220 o antes de la expiración del plazo de 22 meses a contar desde la fecha de prioridad, aplicándose el plazo que expire más tarde.

Para otras opciones, consultar el formulario PCT/ISA/220.

3. Para más detalles, ver las notas del formulario PCT/ISA/220.

Nombre y dirección postal de la Administración encargada de la búsqueda internacional	Fecha en que se ha concluido efectivamente esta opinión	Funcionario autorizado
OFICINA ESPAÑOLA DE PATENTES Y MARCAS **Paseo de la Castellana, 75 - 28071 Madrid (España)** Nº de fax: **91 349 53 04**	**28 abril 2008 (28.04.2008)**	**Cárdenas Villar, Antonio** Nº de teléfono: **91 349 53 93**

OPINIÓN ESCRITA DE LA ADMINISTRACIÓN ENCARGADA DE LA BÚSQUEDA INTERNACIONAL

Solicitud internacional Nº
PCT/IB2007/002240

Recuadro I. Base de la opinión

1. Por lo que respecta al **idioma** esta opinión se ha establecido sobre la base de:

   ☒ la solicitud internacional en el idioma en el cual se depositó

   ☐ una traducción de la solicitud original al _____, que es el idioma de una traducción proporcionada a los fines de la búsqueda internacional (según las Reglas 12.3.a) y 23.1.b)).

2. ☐ Esta opinión se ha establecido teniendo en cuenta la **rectificación de un error evidente** autorizado por o notificado a esta Administración según la Regla 91 (Regla 43*bis*.1 a)).

3. En lo que se refiere a **las secuencias de nucleótidos y/o de aminoácidos** divulgadas en la solicitud internacional y necesarias para la invención reivindicada, esta opinión se ha establecido sobre la base de:

   a. Tipo de material
   - ☐ una lista de secuencias
   - ☐ tabla(s) relativa(s) a la lista de secuencias

   b. Formato del material
   - ☐ en papel
   - ☐ en formato electrónico

   c Fecha de presentación/entrega
   - ☐ contenido en la solicitud internacional tal y como se presentó
   - ☐ presentado junto con la solicitud internacional en formato electrónico
   - ☐ presentado posteriormente a esta Administración a los fines de la búsqueda

4. ☐ Además, en caso de que se haya presentado más de una versión o copia de una lista de secuencias y/o tabla relacionada con ella, se ha entregado la declaración requerida de que la información contenida en las copias subsiguientes o adicionales es idéntica a la de la solicitud tal y como se presentó o no va más allá de lo presentado inicialmente.

5. Comentarios adicionales:

OPINIÓN ESCRITA DE LA ADMINISTRACIÓN ENCARGADA DE LA BÚSQUEDA INTERNACIONAL

Solicitud internacional Nº
PCT/IB2007/002240

Recuadro V. Declaración motivada según la Regla 43*bis*.1.a)i) sobre la novedad, la actividad inventiva y la aplicación industrial; citas y explicaciones en apoyo de esta declaración

1. Declaración

Novedad	Reivindicaciones	1 - 4	SÍ
	Reivindicaciones		NO
Actividad inventiva	Reivindicaciones		SÍ
	Reivindicaciones	1 - 4	NO
Aplicación industrial	Reivindicaciones	1 - 4	SÍ
	Reivindicaciones		NO

2. Citas y explicaciones

Documentos tenidos en consideración.

Doc.	Número Publicación o Identificación	Fecha Pub.
D01	US 6527704 B	04.03.2003
D02	WO 9533407 A	14.12.1995
D03	WO 2007030300 A	15.03.2007
D04	WO 2006057982 A	01.06.2006
D05	EP 0507622 A	07.10.1992
D06	EP 0674872 A	04.10.1995
D07	DE 20002770U	23.11.2000

La solicitud de patente en estudio contiene una reivindicación independiente, la nº 1, que se refiere a un dispositivo médico para explorar e intervenir la cavidad abdominal y la cavidad pélvica y que consta de un cuerpo principal con dos canales laterales de trabajo y un canal central con fuente de luz y cámara miniatura para introducir instrumentos quirúrgicos, y que dispone de aspas que abren y cierran para poder separar los tejidos. Las restantes reivindicaciones hacen referencia a la existencia de un orificio único distal del dispositivo en donde desembocan los canales de trabajo, a una pantalla de visualización y a las aspas.

En opinión de esta Administración, y tal y como aparecen redactadas actualmente las reivindicaciones, la solicitud de patente en estudio podría tener novedad pero vería afectada su actividad inventiva por la combinación de los documentos D01 y D02.

El documento D01 describe detalladamente un sistema integrado que dispone de una cámara miniatura incorporada en la cánula del trocar en donde se aloja también en su correspondiente canal un instrumento quirúrgico. El documento D02 reivindica un sistema de utilización en cirugía laparoscópica que dispone de unos puntales o aspas que abren y cierran para separar los tejidos del paciente sometido a exploración o intervención.

Los documentos D03 - D07 reflejan diferentes aspectos del estado de la técnica tanto en lo que se refiere a dispositivos expandibles en el interior del cuerpo como a medios de visualización.

37

Últimos datos bibliográficos registrados en la Oficina Internacional

Nº de Pub.: **WO/2008/149173** **Nº de solicitud internacional:** **PCT/IB2007/002240**
Fecha de publicación: **11.12.2008** **Fecha de presentación internacional:** **05.06.2007**

CIP: ***A61B 17/32*** (2006.01)

Solicitantes: **CÁRDENAS, Marcela** [CO/CO]; (CO).
ARANGO, Rafael [CO/CO]; (CO).
GONZALEZ, Jaime [CO/CO]; (CO).

Inventores: **CÁRDENAS, Marcela**; (CO).
ARANGO, Rafael; (CO).
GONZALEZ, Jaime; (CO).

Mandatario: **MÁRQUEZ, Andrés et al.**; Carrera 43 A No 15 Sur 15, Oficina 603. Edificio Xerox, El Poblado, Medellín (CO).

Título: (EN) MEDICAL DEVICE FOR EXPLORING AND OPERATING ON THE ABDOMINAL CAVITY AND THE PELVIC CAVITY

(ES) DISPOSITIVO MEDICO PARA EXPLORAR E INTERVENIR LA CAVIDAD ABDOMINAL Y LA CAVIDAD PELVICA

Resumen: (EN) The invention relates to a medical device including a trocar with a hollow tip for the passage of a camera, a light source and a miniature camera at the tip thereof, which transmits images to an LCD screen. The invention also includes two or more working channels on the sides thereof, for the introduction of surgical equipment for the removal of the appendix or other similarly sized structures. The camera is connected to a cable which is, in turn, connected to an LCD screen, such that the surgeon has the impression of looking at the patient's abdominal cavity through a window.

(ES) Dispositivo médico que consta de un trocar con punta hueca para permitir el paso de una cámara, cuenta con una fuente de luz y una cámara miniatura en su punta que transmite imágenes a una pantalla LCD. Cuenta con dos o más canales de trabajo en sus costados para introducir material quirúrgico en caso de practicar la extracción del apéndice u otras estructuras de similar tamaño. La cámara está conectada a un cable y éste a su vez a una pantalla LCD, creándole al cirujano la sensación de estar mirando la cavidad abdominal del paciente a través de una ventana.

Estados designados: AE, AG, AL, AM, AT, AU, AZ, BA, BB, BG, BH, BR, BW, BY, BZ, CA, CH, CN, CO, CR, CU, CZ, DE, DK, DM, DO, DZ, EC, EE, EG, ES, FI, GB, GD, GE, GH, GM, GT, HN, HR, HU, ID, IL, IN, IS, JP, KE, KG, KM, KN, KP, KR, KZ, LA, LC, LK, LR, LS, LT, LU, LY, MA, MD, ME, MG, MK, MN, MW, MX, MY, MZ, NA, NG, NI, NO, NZ, OM, PG, PH, PL, PT, RO, RS, RU, SC, SD, SE, SG, SK, SL, SM, SV, SY, TJ, TM, TN, TR, TT, TZ, UA, UG, US, UZ, VC, VN, ZA, ZM, ZW.
Organización Regional Africana de la Propriedad Intelectual (ARIPO) (BW, GH, GM, KE, LS, MW, MZ, NA, SD, SL, SZ, TZ, UG, ZM, ZW)
Organización Eurasiática de Patentes (EAPO) (AM, AZ, BY, KG, KZ, MD, RU, TJ, TM)
Oficina Europea de Patentes (EPO) (AT, BE, BG, CH, CY, CZ, DE, DK, EE, ES, FI, FR, GB, GR, HU, IE, IS, IT, LT, LU, LV, MC, MT, NL, PL, PT, RO, SE, SI, SK, TR)
Organización Africana de la Propriedad Intelectual (OAPI) (BF, BJ, CF, CG, CI, CM, GA, GN, GQ, GW, ML, MR, NE, SN, TD, TG).

Idioma de publicación: español (ES)

Idioma de presentación: español (ES)

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

PATENTE [ ] MODELO DE UTILIDAD [X] DISEÑO INDUSTRIAL [ ]

SOLICITANTE/S. RAZON SOCIAL O APELLIDOS Y NOMBRES Cardenas, Marcela - Arango Rafael - Gonzalez Jaime

DOMICILIO Carrera Octava No 87-49 Apto 401 Bogota- Colombia

APODERADO Andrés Márquez Acosta

TITULO Dispositivo Médico para explorar e intervenir la cavidad abdominal y la cavidad pélvica CLASIFICACION

EXPEDIENTE No. FECHA DE SOLICITUD ROLLO MICROFILM

CERTIFICADO No. FECHA DE CONCESION VIGENCIA DESDE HASTA

PRORROGA CAMBIO DE NOMBRE

TRASPASO A

INVENTOR (ES) Cardenas, Marcela - Arango, Rafael - Gonzalez, Jaime

OTROS

38

39

Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

TARJETA ARCHIVO TEMATICO
DISEÑO INDUSTRIAL

(21) No. De solicitud:

(22) Fecha de solicitud:

(51) Clasificación de Locarno:

(74) Apoderado:
Andrés Márquez Acosta

(30) Prioridad (31) No. De Prioridad (32) Fecha (33) País

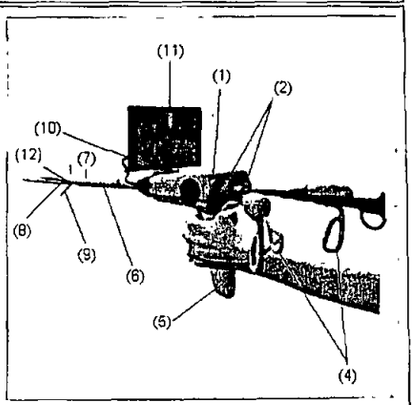

(54) Título Dispositivo médico para explorar e intervenir la cavidad abdominal y la cavidad pélvica

(71) Solicitante (s) Marcela Cárdenas, Rafael Arango y Jaime Gonzalez

(72) Diseñador (es) Marcela Cárdenas, Rafael Arango y Jaime Gonzalez

PI02-F10 (2009-11-18)

AL DILIGENCIAR POR FAVOR NO VARIAR EL TAMAÑO DE LA TARJETA

ESTA SE IMPRIME EN CARTULINA BLANCA

40

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

No. 09-138770- -00000-0000

Fecha: 2009-12-04 11:06:26 Dep: 2020 DIR.NUEVASCR
Tra: 12 MODELOIYII Eve: 378 FASENACIONALI
Act: 411 PRESENTACION Folios: 39

Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

LISTA DE CHEQUEO
ADMISIÓN A TRÁMITE – NUEVAS CREACIONES

PATENTE DE INVENCIÓN ☐ MODELO DE UTILIDAD ☐ Art 33 Decisión 486/00

- ☐ Indicación que se solicita una patente.
- ☐ Datos de identificación del solicitante o de la persona que presenta la solicitud
- ☐ Descripción de la invención
- ☐ Dibujos de ser estos pertinentes
- ☐ Comprobante de pago de las tasas establecidas (De ser el caso formato de descuento)

Completa ☐ Incompleta ☐

PATENTE DE INVENCIÓN PCT ☐ MODELO DE UTILIDAD PCT ☑ Art.33 Decisión 486/00, Circular Única

- ☑ Indicación que se solicita una PCT
- ☑ Copia de la solicitud en español, tal como fue presentada inicialmente (capítulo descriptivo, reivindicatorio, resumen)
- ☑ Dibujos de ser estos pertinentes
- ☑ Comprobante de pago de las tasas establecidas (de ser el caso formato de descuento)

Completa ☐ Incompleta ☐

DISEÑO INDUSTRIAL ☐ (Art. 119 Decisión 486/00)

- ☐ Indicación que se solicita Diseño industrial
- ☐ Datos de identificación del solicitante o de la persona que presenta la solicitud
- ☐ Representación gráfica y fotográfica del Diseño industrial o muestra del material que incorpora el diseño
- ☐ Comprobante de pago de las tasas establecidas

Completa ☐ Incompleta ☐

ESQUEMA DE TRAZADO ☐ (Art. 92 Decisión 486/00)

- ☐ Indicación que se solicita un esquema de trazado
- ☐ Datos de identificación del solicitante o de la persona que presenta la solicitud
- ☐ Representación gráfica de un esquema de trazado
- ☐ Comprobante de pago de las tasas establecidas

Completa ☐ Incompleta ☐

2020
Bogotá D.C.,

Doctor(a)
MARQUEZ ACOSTA ANDRES
Apoderado(a) y/o Representante de
CARDENAS ROJAS MARCELA
ARANGO CHAVARRIAGA RAFAEL EDUARDO
GONZALEZ MONTAÑO JAIME MIGUEL

REFERENCIA	Radicación No.	9 138770
	Solicitud internacional	pct/ib2007/002240
	Fecha inicio fase nacional	05/01/2010
	Trámite	12
	Evento	378
	Actuación	416
	Oficio No.	9659
	Folios	1

Teniendo en cuenta que la solicitud de privilegio de patente que se tramita bajo el expediente indicado en la referencia, reúne los requisitos de forma establecidos en la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, el Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT), el Reglamento y la Circular Única de la Superintendencia de Industria y Comercio, se envía el extracto de la solicitud a la Oficina de Comunicaciones para efecto de su publicación en la Gaceta de Propiedad Industrial.

Cúmplase
Dado en Bogotá DC, 15 DIC. 2009

ALIX CARMENZA CESPEDES DE VERGEL
Directora de Nuevas Creaciones (c)

adpa11